



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - N° 970

Bogotá, D. C., martes, 24 de octubre de 2017

EDICIÓN DE 26 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

Págs.

Acta de plenaria número 242 de la sesión ordinaria del día lunes 4 de septiembre de 2017.....	2
Asistencia de los honorables Representantes a la Cámara.....	2
Incapacidades de los honorables Representantes.....	4
Relación de excusas de los honorables Representantes.....	7
Dirección de la Presidencia, Fabio Raúl Amín Saleme.	12
Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo.	12
Quórum Deliberatorio.....	12
Lectura del Orden del Día.....	12
Intervención del honorable Representante, Federico Eduardo Hoyos Salazar	12
Intervención del honorable Representante, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán	13
Quórum Decisorio.....	13
Aprobación del Orden del Día.....	13
Intervención del honorable Representante, Víctor Javier Correa Vélez.....	14
Intervención de la honorable Representante, Guillermina Bravo Montaña	14
Votación Proyecto de ley número 095 de 2016 Cámara, Aprobación del Informe de Ponencia	15
Intervención de la honorable Representante, Tatiana Cabello Flórez.....	18
Intervención de la honorable Representante, Guillermina Bravo Montaña	19
Intervención de la honorable Representante, Tatiana Cabello Flórez.....	19
Intervención de la honorable Representante, Guillermina Bravo Montaña	19
Intervención de la honorable Representante, Tatiana Cabello Flórez.....	19
Intervención del honorable Representante, Carlos Alberto Cuero Valencia.....	19
Intervención de la honorable Representante, Guillermina Bravo Montaña	20
Intervención del honorable Representante, Carlos Germán Navas Talero	20
Intervención de la honorable Representante, Guillermina Bravo Montaña	20
Intervención del honorable Representante, Jorge Eliecer Tamayo Marulanda.....	20
Intervención de la honorable Representante, Guillermina Bravo Montaña	21
Intervención de la honorable Representante, Alfredo Rafael Deluque Zuleta.....	21
Intervención del honorable Representante, Víctor Javier Correa Vélez.....	21
Votación Proyecto de ley número 095 de 2016 Cámara. Aprobación artículos con proposición ..	22
Votación Proyecto de ley número 095 de 2016 Cámara, Aprobación Título y Pregunta.....	22
Intervención de la honorable Representante, Guillermina Bravo Montaña	22

	Págs.
Intervención del honorable Representante, Alirio Uribe Muñoz	22
Votación Proyecto de ley número 169 de 2016. Aprobación del Informe de Ponencia	23
Votación Proyecto de ley número 169 de 2016. Aprobación del articulado como viene en la Ponencia.....	23
Votación Proyecto de ley número 169 de 2016. Aprobación del Título y Pregunta	23
Intervención de la honorable Representante, Tatiana Cabello Flórez	24
Intervención del honorable Representante, Oscar Ospina Quintero	25
Anuncio de Proyectos.....	26
Constancias	26

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura 20 de julio 2017 - 20 de junio de 2018

Acta de Plenaria número 242 de la sesión ordinaria del día lunes 4 de septiembre de 2017

Presidencia de los honorables Representantes, *Rodrigo Lara Restrepo, Lina María Barrera Rueda, Germán Bernardo Carlosama López.*

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República, el día lunes 4 de septiembre de 2017, abriendo el registro a las 4:14 p. m., e iniciando a las 4:27 p. m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

El señor Presidente de la Corporación, dispuso que los honorables Representantes se registraran por el sistema electrónico y manual, con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

Software de Conferencias DCN-SW  **BOSCH**

Resultados de asistencia

Reunión	Plenaria Cámara
Asistencia comienza a:	04/09/2017 04:14:51 p.m.
Asistencia finaliza a:	04/09/2017 06:48:12 p.m.

Resultados Totales

Presente	139
Absent	27

Resultados individuales

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
Presente				
	Albeiro Vanegas Osorio	0036R	04:16:45 p.m.	-
	Alejandro Carlos Chacón Camargo	0077R	05:08:44 p.m.	-
	Alexánder García Rodríguez	0018L	04:58:45 p.m.	-
	Alfredo Guillermo Molina Triana	0023R	05:11:01 p.m.	-
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	0035L	04:35:21 p.m.	-
	Alirio Uribe Muñoz	0084R	05:27:12 p.m.	-
	Alonso José del Río Cabarcas	0034R	04:15:10 p.m.	-
	Álvaro Gustavo Rosado Aragón	0088	04:41:55 p.m.	-
	Álvaro Hernán Prada Artunduaga	0045L	04:28:35 p.m.	-
	Álvaro López Gil	0003L	04:40:07 p.m.	-
	Ana Paola Agudelo García	0060R(2)	04:21:14 p.m.	-
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz	0062R	04:27:36 p.m.	-

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
	Ángel María Gaitán Pulido	0074R	04:47:45 p.m.	-
	Angélica Lisbeth Lozano Correa	0084L	04:35:26 p.m.	-
	Ángelo Antonio Villamil Benavides	0064L	04:22:18 p.m.	-
	Antenor Durán Carrillo	0091R	04:19:56 p.m.	-
	Antonio Restrepo Salazar	0051R	04:15:20 p.m.	-
	Argenis Velásquez Ramírez	0065	04:17:10 p.m.	-
	Armando Antonio Zabaraín D'Arce	0006L	04:15:23 p.m.	-
	Arturo Yepes Alzate	0003R	04:25:12 p.m.	-
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	0051L	04:50:30 p.m.	-
	Bérner León Zambrano Eraso	0019R	05:35:09 p.m.	-
	Candelaria Patricia Rojas Vergara	0090L	04:31:00 p.m.	-
	Carlos Abraham Jiménez López	0050L	04:31:45 p.m.	-
	Carlos Alberto Cuenca Chau	0047L	04:18:44 p.m.	-
	Carlos Alberto Cuero Valencia	0043L	04:37:45 p.m.	-
	Carlos Arturo Correa Mojica	0031L	05:02:03 p.m.	-
	Carlos Eduardo Guevara Villabón	0080R	04:24:17 p.m.	-
	Carlos Édward Osorio Aguiar	0028R	04:15:08 p.m.	-
	Carlos Germán Navas Talero	0083R	04:37:26 p.m.	-
	Ciro Alejandro Ramírez Cortés	0039L	04:15:33 p.m.	-
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	0007R	04:45:33 p.m.	-
	Ciro Fernández Núñez	0057L	04:45:41 p.m.	-
	Clara Leticia Rojas González	0061R	05:20:05 p.m.	-
	Crisanto Pizo Mazabuel	0108L	05:55:20 p.m.	-
	Cristóbal Rodríguez Hernández	0029L	04:38:00 p.m.	-
	Dídir Burgos Ramírez	0023L	04:47:27 p.m.	-
	Diego Patiño Amariles	0071R	04:15:17 p.m.	-
	Diela Liliana Benavides Solarte	0006R	05:09:22 p.m.	-
	Edgar Alfonso Gómez Román	0081R	04:22:01 p.m.	-
	Éduard Luis Benjumea Moreno	0063L	04:15:32 p.m.	-
	Eduardo Díazgranados Abadía	0034L	04:38:48 p.m.	-
	Eduardo José Tous de la Ossa	0024L	04:21:38 p.m.	-
	Édward David Rodríguez Rodríguez	0100L	04:18:28 p.m.	-
	Efraín Antonio Torres Monsalvo	0031R	05:16:30 p.m.	-
	Élbert Díaz Lozano	0029R	04:30:24 p.m.	-
	Elda Lucy Contento Sanz	0021R	05:04:06 p.m.	-
	Eloy Chichi Quintero Romero	0049L	04:40:39 p.m.	-
	Esperanza María Pinzón de Jiménez	0100R	04:55:02 p.m.	-
	Euler Aldemar Martínez Rodríguez	0078R	04:31:24 p.m.	-

Participante	Asiento	Entrada	Salida
Fabián Gerardo Castillo Suárez	0050R	04:48:12 p.m.	-
Fabio Alonso Arroyave Botero	0054L	05:00:33 p.m.	-
Fabio Raúl Amín Saleme	0053L	04:15:34 p.m.	-
Federico E. Hoyos Salazar	0041L	04:25:54 p.m.	-
Flora Perdomo Andrade	0055L	04:37:52 p.m.	-
Germán B. Carlosama López	0101	05:10:40 p.m.	-
Gloria Betty Zorro Africano	0057R	05:06:43 p.m.	-
Guillermina Bravo Montaña	0060L	04:30:10 p.m.	-
Harry Giovanni González García	0082L	04:37:44 p.m.	-
Héctor Javier Osorio Botello	0017R	04:34:22 p.m.	-
Heriberto Sanabria Astudillo	0016L	04:42:36 p.m.	-
Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	0068R	04:53:31 p.m.	-
Hernán Penagos Giraldo	0025	04:39:49 p.m.	-
Hernán Sinisterra Valencia	0062L	04:46:12 p.m.	-
Hugo Hernán González Medina	0032R	04:43:38 p.m.	-
Humphrey Roa Sarmiento	0001R	04:57:21 p.m.	-
Inti Raúl Asprilla Reyes	0085L	04:49:37 p.m.	-
Iván Darío Agudelo Zapata	0071L	04:48:49 p.m.	-
Jack Housni Jaller	0053R	04:33:26 p.m.	-
Jaime Armando Yépez Martínez	0033L	04:34:06 p.m.	-
Jaime Buenahora Febres	0033R	04:44:18 p.m.	-
Jaime Enrique Serrano Pérez	0066	04:20:06 p.m.	-
Jaime Felipe Lozada Polanco	0004R	04:18:40 p.m.	-
Jair Arango Torres	0052L	04:53:23 p.m.	-
Jairo Enrique Castiblanco Parra	0020R	04:16:34 p.m.	-
Jhon Eduardo Molina Figueredo	0089R	04:40:54 p.m.	-
John Jairo Cárdenas Morán	0017L	05:02:29 p.m.	-
John Jairo Roldán Avendaño	0067R	04:35:01 p.m.	-
Jorge Camilo Abril Tarache	0064R	04:33:06 p.m.	-
Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	0030L	04:21:56 p.m.	-
Jorge Enrique Roza Rodríguez	0114R	04:36:36 p.m.	-
José Bernardo Flórez Asprilla	0028L	04:25:28 p.m.	-
José Carlos Mizger Pacheco	0090R	04:35:08 p.m.	-
José Edilberto Caicedo Sastoque	0018R	05:24:46 p.m.	-
José Élver Hernández Casas	0011R	04:38:06 p.m.	-
José Ignacio Mesa Betancour	0114L	04:15:22 p.m.	-
José Neftalí Santos Ramírez	0069R	04:15:30 p.m.	-
Juan Carlos García Gómez	0010L	04:20:42 p.m.	-
Juan Carlos Rivera Peña	0095L	04:47:14 p.m.	-
Juan Felipe Lemos Uribe	0026	04:22:24 p.m.	-
Julián Bedoya Pulgarín	0081L	04:29:14 p.m.	-
Julio Eugenio Gallardo Archbold	0048R	04:43:44 p.m.	-
León Darío Ramírez Valencia	0020L	04:15:38 p.m.	-
Leopoldo Suárez Melo	0069L	04:15:16 p.m.	-
Lina María Barrera Rueda	0102	04:48:35 p.m.	-
Luis Eduardo Díaz Granados Torres	0058	04:25:36 p.m.	-
Luis Fernando Urrego Carvajal	0002L	05:51:00 p.m.	-
Luis Horacio Gallón Arango	0010R	04:26:15 p.m.	-
Luz Adriana Moreno Marmolejo	0016R	04:15:22 p.m.	-
Marco Sergio Rodríguez Merchán	0068L	04:30:06 p.m.	-
Marcos Yohan Díaz Barrera	0039R	04:15:07 p.m.	-
María Eugenia Triana Vargas	0087L	04:44:15 p.m.	-
María Fernanda Cabal Molina	0044	04:57:05 p.m.	-
María Regina Zuluaga Henao	0043R	04:25:06 p.m.	-
Mauricio Gómez Amín	0054R	04:21:51 p.m.	-
Mauricio Salazar Peláez	0001L	04:24:07 p.m.	-
Miguel Ángel Barreto Castillo	0011L	04:25:18 p.m.	-
Miguel Ángel Pinto Hernández	0067L	04:27:22 p.m.	-
Nancy Denise Castillo García	0059R	04:35:38 p.m.	-
Nicolás A. Echeverry Alvarán	0095R	04:16:43 p.m.	-
Nicolás Daniel Guerrero Montaña	0027R	04:55:16 p.m.	-
Nilton Córdoba Manyoma	0082R	04:35:50 p.m.	-
Norbey Marulanda Muñoz	0063R	05:23:44 p.m.	-

Participante	Asiento	Entrada	Salida
Olga Lucía Velásquez Nieto	0055R	06:09:30 p.m.	-
Orlando A. Guerra de la Rosa	0008L	04:36:24 p.m.	-
Orlando Alfonso Clavijo Clavijo	0008R	04:18:03 p.m.	-
Oscar Darío Pérez Pineda	0032L	04:15:13 p.m.	-
Oscar de Jesús Hurtado Pérez	0076L	04:26:11 p.m.	-
Oscar Fernando Bravo Realpe	0012	04:43:52 p.m.	-
Oscar Hernán Sánchez León	0072L	04:24:55 p.m.	-
Oscar Ospina Quintero	0085R	04:15:29 p.m.	-
Pablo E. Alba Medina	0097L	04:31:25 p.m.	-
Pedrito Tomás Pereira Caballero	0015R	04:24:48 p.m.	-
Pierre Eugenio García Jacquier	0045R	04:49:26 p.m.	-
Rafael Eduardo Palau Salazar	0030R	04:44:18 p.m.	-
Rafael Elizalde Gómez	0080L	04:25:34 p.m.	-
Rafael Romero Píneros	0072R	04:34:13 p.m.	-
Raymundo Elías Méndez Bechara	0035R	04:17:42 p.m.	-
Rodrigo Lara Restrepo	0103	04:21:01 p.m.	-
Rubén Darío Molano Piñeros	0037L	04:37:58 p.m.	-
Sandra Liliana Ortiz Nova	0087R	04:22:19 p.m.	-
Santiago Valencia González	0038R	04:34:49 p.m.	-
Sara Elena Piedrahíta Lyon	0021L	06:11:39 p.m.	-
Silvio José Carrasquilla Torres	0074L	04:21:46 p.m.	-
Tatiana Cabello Flórez	0042L	04:50:06 p.m.	-
Vanessa Alexandra Mendoza Bustos	0089L	04:15:57 p.m.	-
Víctor Javier Correa Vélez	0083L	04:29:23 p.m.	-
Wílder Ramiro Carrillo Mendoza	0027L	05:40:56 p.m.	-
Wilson Córdoba Mena	0037R	04:49:59 p.m.	-
Ausente			
Aída Merlano Rebolledo	0015L	-	-
Alfredo Ape Cuello Baute	0004L	-	-
Ana Cristina Paz Cardona	0086L	-	-
Ángela María Robledo Gómez	0086R	-	-
ATRIL 1	0104	-	-
ATRIL 2	0105	-	-
Carlos Julio Bonilla Soto	0059L	-	-
Christian José Moreno Villamizar	0022R	-	-
David Alejandro Barguil Assis	0005L	-	-
Eduardo Alfonso Crissien Borrero	0036L	-	-
Fernando de la Peña Márquez	0078L	-	-
Fernando Sierra Ramos	0042R	-	-
Franklin Lozano de la Ossa	0079R	-	-
Fredy Antonio Anaya Martínez	0079L	-	-
Germán Alcides Blanco Álvarez	0014	-	-
Hernando José Padauf Álvarez	0052R	-	-
Inés Cecilia López Flórez	0002R	-	-
José Luis Pérez Oyuela	0047R	-	-
Karen Violette Cure Corcione	0049R	-	-
kelyn Johana González Duarte	0076R	-	-
Luciano Grisales Londoño	0061L	-	-
Margarita María Restrepo Arango	0038L	-	-
Mario Alberto Castaño Pérez	0077L	-	-
Marta Cecilia Curi Osorio	0024R	-	-
Martha Patricia Villalba Hodwalker	0022L	-	-
Nery Oros Ortiz	0019L	-	-
Nevardo Eneiro Rincón Vergara	0108R	-	-
PRESIDENTE	0048L	-	-
PRIMER VICE	0005R	-	-
RELATOR	0106R	-	-
Samuel Alejandro Hoyos Mejía	0041R	-	-
SECRETARIO	0107	-	-
SEGUNDO VICE	0091L	-	-
SUBSECRETARIA	0106L	-	-
Telésforo Pedraza Ortega	0007L	-	-

Asunto: Asistencia sesión plenaria de septiembre 4 de 2017.

Respetado doctor Mantilla:

Me permito **certificar** la asistencia de los honorables Representantes a la Cámara, correspondiente a la sesión **realizada** por la Plenaria de la Corporación, el día **martes 4 de septiembre de 2017**, de igual manera, se anexa copia del registro **manual** y se relaciona los nombres de los Representantes a la Cámara que no asistieron con excusa y sin excusa, así:

Registro manual:

Barguil Assis David Alejandro

Anaya Martínez Fredy Antonio

Padauí Álvarez Hernando José.

Total Representantes que se registraron manualmente: tres (3)

Representantes que no asistieron - con excusa:

Blanco Álvarez Germán Alcides

Bonilla Soto Carlos Julio

Crissien Borrero Eduardo Alfonso

Cuello Baute Alfredo Ape

Cure Corcione Karen Violette

Curi Osorio Marta Cecilia

De la Peña Márquez Fernando

Grisales Londoño Luciano

Hoyos Mejía Samuel Alejandro

Merlano Rebolledo Aída

Moreno Villamizar Christian José

Paz Cardona Ana Cristina

Pedraza Ortega Telésforo

Pérez Oyuela José Luis

Restrepo Arango Margarita María

Robledo Gómez Ángela María

Sierra Ramos Fernando

Villalba Hodwalker Martha Patricia.

Total Representantes con excusa: dieciocho (18)

Representantes que no asistieron - sin excusa:

Castaño Pérez Mario Alberto

González Duarte Kelyn Johana

López Flórez Inés Cecilia

Lozano de la Ossa Franklin

Oros Ortiz Nery

Rincón Vergara Nevardo Eneiro.

Total Representantes sin excusa: seis (6)

INCAPACIDADES DE LOS REPRESENTANTES

Martha Patricia Villalba Hodwalker

José Luis Pérez Oyuela

Ángela María Robledo Gómez

Christian José Moreno Villamizar

Aida Merlano Rebolledo

Fernando De la Peña Márquez

Martha Cecilia Curi Osorio

Karen Violette Cure Corcione

German Blanco Álvarez

Eduardo Crissien Borrero

Alfredo Ape Cuello Baute

Los documentos originales de las incapacidades reposan en la Subsecretaría General de la Honorable Cámara de Representantes

Bogotá, Septiembre 4 de 2017

Doctora
YOLANDA DUQUE NARANJO
Subsecretaría General
H. Cámara de Representantes
Ciudad

Estimado Doctora.

Por instrucciones de la Honorable Representante a la Cámara MARTHA PATRICIA VILLALBA HODWALKER, me permito presentar excusa por la inasistencia a la Sesión Plenaria programada para el día lunes 04 de septiembre del año en curso, por motivos de salud.

Cordialmente.


SANDRA XIMENA GÓMEZ FINO
Asesora HR Martha Villalba Hodwalker

Anexo: Incapacidad Médica.

052838



 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá, 11 de septiembre de 2017

Doctora
YOLANDA DUQUE NARANJO
 Subsecretaria General
 Cámara de Representantes
 Ciudad

Asunto: Radicación Excusa Medica por el día 4 de septiembre de 2017.

Respetada Doctora Duque:

Por instrucción directa del H.R. José Luis Pérez Oyuela y como integrante de su UTL, me permito hacer llegar a la dependencia que usted dirige, la incapacidad medica que certifica y soporta la inasistencia a la sesión de plenaria de la Cámara de Representantes del día 4 de septiembre del año en curso.

Cordialmente,

Amalia Vergel T.
 Amalia Vergel Torrado
 Asesora UTL H.R. José Luis Pérez Oyuela

Anexo: Fotocopia de la incapacidad médica.

Edificio Nuevo del Congreso, Bogotá D.C.-Colombia
 Carrera 7 No. 8-88 Oficina 611 Comandador 4325100 Extensión 3281
 E-mail: jose.luis.perez@camara.gov.co

19
10
052034



 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

H.R. ANGELA ROBLEDO

Bogotá, D.C. 8 de septiembre de 2017

Doctor
JORGE HUMBERTO MANTILLA
 Secretario General
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 Ciudad

ASUNTO: ALCANCE A RADICADO DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Respetado señor Secretario:

De acuerdo al asunto en referencia me permito adjuntar transcripción de incapacidad de la Representante Angela María Robledo Gómez, correspondiente a su inasistencia a la Sesión de la Plenaria convocada para el día 4 de septiembre del año en curso.

Me suscribo agradeciendo su gentil atención.

Reciba un respetuoso saludo,

Liliana Acosta
LILIANA ACOSTA
 Asistente
 H.R. Ángela María Robledo Gómez

Anexo lo anunciado

Edificio Nuevo del Congreso, Oficinas 209 B y 210 B Tel. 3823590/91
angelarobledo@partidoverde.org.co
www.angelarobledo.com

11
10
19
10
052032



 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

CHRISTIAN JOSE MORENO VILLAMIZAR
 Representante a la Cámara por el Departamento del Cesar

Bogotá, 11 de septiembre 2017

Doctora
YOLANDA DUQUE
 Subsecretaria
 H. Cámara de Representantes
 Ciudad.

Asunto: Presentación Excusa Por Inasistencia

Cordial saludo:

Por medio del presente y atendiendo estricta instrucción del H.R. CHRISTIAN JOSE MORENO VILLAMIZAR, de la manera más respetuosa me dirijo a usted para informar que el Dr. Moreno Villamizar, No pudo asistir a la sesión de Plenaria programada para el día 4 y 5 de septiembre del presente año.

Anexo la incapacidad medica

Atentamente,

Lucero Arcila
LUCERO ARCILA
 Asistente UTL

19
10
052027



 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

 CÁMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá, D.C; Septiembre 12 de 2017

Doctor:
JORGE HUMBERTO MANTILLA
 Secretario General
 H. Cámara de Representantes

12
10
19
10
052027

Asunto: Excusa sesión plenaria.

Respetado Señor Secretario:

Cordialmente y en autorización de la H.R. AIDA MERLANO REBOLLEDO solicito se le excuse de la sesión de plenaria el día 4de septiembre del presente año, lo anterior a que solicito permiso de ausentarse.

Anexo incapacidad.

atentamente,

Dadny Monroy Gaitán
DADNY MONROY GAITÁN
 Asistente

Carrera 7 No 8-88 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 701 Teléfono 3823722 Bogotá

19
10
052027


 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
 CÁMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá D.C., 4 de septiembre de 2017

Doctor
JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
 Secretario General
 Cámara de Representantes
 E. S. D.

Asunto: Excusa por inasistencia a las sesiones de Plenaria de los días 4 y 5 de septiembre de 2017.

Respetuoso saludo:

Por instrucciones del Representante a la Cámara por el Departamento del Cesar, **FERNANDO DE LA PEÑA MÁRQUEZ**, me permito presentar excusas por su inasistencia a las sesiones de Plenaria de los días 4 y 5 de septiembre del año en curso, por presentar quebrantos de salud.

Para sus fines pertinentes, la incapacidad será remitida a la mayor brevedad posible.

Agradezco su atención.

Cordialmente,


CLAUDIA M. CLARO MÁRQUEZ
 Asistente U.T.L.


 21

Carrera 7 N° 8-69 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 803B-604B
 Comúnicaor 4326100-01-02 Extensiones 3633 - 3639
 Correo Electrónico: fernando.delapena@camara.gov.co

0 5 2 8 2 1


 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
 CÁMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá, 4 de septiembre de 2017

Doctor
RODRIGO LARA RESTREPO
 Presidente Honorable
 Cámara de Representantes
 Ciudad

Cordial saludo,

Por Instrucción de la Honorable Representante **Marta Cecilia Curi Osorio**, cordialmente me permito comunicar que el día 4 de septiembre de 2017, no asistió a Plenaria, por cuanto se encontraba con incapacidad médica.

Atentamente,


NYDIA GARCÍA SANDOVAL
 Asistente Parlamentaria


 22

Anexo un folio

0 5 2 8 1 0


 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
 CÁMARA DE REPRESENTANTES

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., septiembre 8 de 2017

Doctora
YOLANDA DUQUE NARANJO
 Subsecretaria General
 H. Cámara de Representantes
 Ciudad.

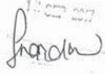
Respetuoso saludo,

De manera comedida y por instrucciones precisas de la Representante a la Cámara **KAREN VIOLETTE CURE CORCIONE**, me permito hacer llegar la incapacidad médica por el día 4 de septiembre del año en curso, motivo por el cual no le fue posible asistir a la sesión plenaria de la fecha.

Atentamente,


ADELA MORALES AGUDELO
 Ascora

Anexo lo citado.


 23

0 5 2 8 1 7


 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
 CÁMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá D.C., 13 de septiembre de 2017

Señores
MESA DIRECTIVA
 Cámara de Representantes
 Ciudad

Asunto: Remisión Incapacidad

De manera atenta y por instrucciones del Representante **Germán Blanco Álvarez**, allego a ustedes incapacidad médica por los días lunes 4 y martes 5 de septiembre del año en curso; motivo por el cual no le fue posible asistir a la sesión programada para el lunes indicado.

Cordialmente,


LAURA ALEJANDRA MOLANO VARGAS
 Asistente


 24

0 5 2 8 1 0


 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., 5 de Septiembre de 2017

Doctor
RODRIGO LARA RESTREPO
 Presidente
 Honorable Cámara de Representantes
 Ciudad



Referencia: Presentación de excusa por inasistencia del H.R. EDUARDO CRISSIEN BORRERO a la Sesión Plenaria que fue citado para el día 4 de Septiembre de 2017.

Respetado doctor Rodrigo:

Por instrucciones del Honorable Representante EDUARDO CRISSIEN BORRERO, respetuosamente me permito presentar excusa médica del día 4 de Septiembre de 2017,

Agradecemos toda la colaboración y comprensión prestada frente esta situación.

Un cordial saludo,


ANA MARÍA ECHEVERRÍA GONZÁLEZ
 Asesor Unidad de Trabajo Legislativo



Bogotá D.C., Septiembre 4 de 2017

Doctora
YOLANDA DUQUE NARANJO
 Subsecretaría
 H. Cámara de Representantes

Comedidamente, me permito solicitarle el favor se excuse al Representante a la Cámara Dr. Alfredo Ape Cuello Baute, por no asistir a la sesión Plenaria convocada para el día de hoy 4 de Septiembre del presente año, por motivos de encontrarse incapacitado.

Anexo incapacidad.

Cordialmente,


YASMIN GUERRA VILLALBA
 Asesor





EXCUSAS DE LOS REPRESENTANTES

Samuel Alejandro Hoyos Mejía
Ana Cristina Paz Cardona
Telesforo Pedraza Ortega
Luciano Grisales Londoño
Carlos Julio Bonilla Soto
Margarita Maria Restrepo Arango
Fernando Sierra Ramos



Bogotá, septiembre 1 de 2017

Doctor
RODRIGO LARA RESTREPO
 Presidente Cámara de Representantes.
 Congreso de la República.

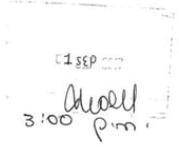
Referencia: Excusa por ausencia a sesión plenaria Citada para el próximo lunes 4 de septiembre de 2017.

Respetado doctor,

Por medio del presente escrito solicito excuse mi asistencia a la sesión plenarias que se llevará a cabo el próximo lunes 4 de septiembre, debido a que para este día fui citado por la Corte Suprema de Justicia a una audiencia de conciliación a las 2:30 de la tarde.

Adjunto a esta comunicación, remito copia simple de la citación realizada por la Corte Suprema de Justicia.


Samuel Hoyos Mejía
 Representante a la Cámara





RESOLUCION Nº MD- 1920 DE 2017
(04 SET. 2017)
"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES
En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables.- "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos": numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la Representante a la Cámara, doctora ANA CRISTINA PAZ CARDONA, mediante oficio de fecha septiembre 4 de 2017, solicita ante el Secretario General de la Corporación, autorización de permiso por el día 4 de septiembre del año en curso, con el fin de atender temas de índole personal que requieren de su presencia.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5922, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso a la Honorable Representante a la Cámara, doctora ANA CRISTINA PAZ CARDONA, por la fecha (septiembre 04 de 2017).

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la Honorable Representante a la Cámara, doctora ANA CRISTINA PAZ CARDONA para que se ausente de sus funciones congresuales por la fecha (septiembre 04 de 2017), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, la doctora ANA CRISTINA PAZ CARDONA tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **04 SET. 2017**

RODRIGO LARA RESTREPO Presidente
GERMÁN BERNARDO CARLOSAMA LOPEZ Segundo Vicepresidente
LINA MARÍA BARRERA RUEDA Primera Vicepresidenta
JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO Secretario General

RESOLUCION Nº MD- 1915 DE 2017
(04 SET. 2017)
"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES
En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables.- "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos": numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor TELESFORO PEDRAZA ORTEGA, mediante oficio de fecha agosto 01 de 2017, solicita ante el Presidente de la Corporación, autorización de permiso para no concurrir a la sesión plenaria de la corporación, convocada para el lunes 4 de septiembre del año en curso, en razón a la atención de una cita médica en la Fundación Cardifamili.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5922, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor TELESFORO PEDRAZA ORTEGA, por la sesión plenaria de la corporación convocada para la fecha (septiembre 04 de 2017).

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor TELESFORO PEDRAZA ORTEGA para que se ausente de la sesión plenaria de la corporación convocada para la fecha (septiembre 04 de 2017), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor TELESFORO PEDRAZA ORTEGA tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **04 SET. 2017**

RODRIGO LARA RESTREPO Presidente
GERMÁN BERNARDO CARLOSAMA LOPEZ Segundo Vicepresidente
LINA MARÍA BARRERA RUEDA Primera Vicepresidenta
JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO Secretario General

RESOLUCION Nº MD- 1914 DE 2017
(04 SET. 2017)
"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES
En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables.- "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos": numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor LUCIANO GRISALES LONDOÑO, mediante oficio radicado el 01 de septiembre de 2017, solicita ante el Presidente de la Corporación, autorización de permiso por los días 04 y 05 de septiembre de 2017, en razón a la atención de asuntos de carácter personal previamente agendados.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5922, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor LUCIANO GRISALES LONDOÑO, por la fecha (septiembre 04 de 2017).

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor LUCIANO GRISALES LONDOÑO, para que se ausente de sus funciones congresuales por la fecha (septiembre 04 de 2017), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor LUCIANO GRISALES LONDOÑO tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a la sesión de la corporación que se llegare a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **04 SET. 2017**

RODRIGO LARA RESTREPO Presidente
GERMÁN BERNARDO CARLOSAMA LOPEZ Segundo Vicepresidente
LINA MARÍA BARRERA RUEDA Primera Vicepresidenta
JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO Secretario General

RESOLUCION Nº MD- 1917 DE 2017
(04 SET. 2017)
"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES
En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables.- "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos": numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor CARLOS JULIO BONILLA SOTO, mediante oficio radicado el 04 de septiembre de 2017, solicita ante el Presidente de la Corporación, autorización de permiso por los días 04 y 05 de septiembre de 2017, en razón a la atención de asuntos de carácter personal.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5922, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor CARLOS JULIO BONILLA SOTO, por los días cuatro (04) y cinco (05) de septiembre de 2017.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor CARLOS JULIO BONILLA SOTO, para que se ausente de sus funciones congresuales por los días cuatro (04) y cinco (05) de septiembre de 2017, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

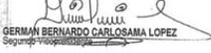
PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor CARLOS JULIO BONILLA SOTO tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a la sesión de la corporación que se llegare a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **04 SET. 2017**

RODRIGO LARA RESTREPO Presidente
GERMÁN BERNARDO CARLOSAMA LOPEZ Segundo Vicepresidente
LINA MARÍA BARRERA RUEDA Primera Vicepresidenta
JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO Secretario General

<p style="text-align: center;">RESOLUCION N° MD- 1865 DE 2017 (30 AGO. 2017)</p> <p style="text-align: center;">"POR LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION OFICIAL A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"</p> <p style="text-align: center;">LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p style="text-align: center;">En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y</p> <p style="text-align: center;">CONSIDERANDO</p> <p>Que el numeral 8º del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.</p> <p>Que la Representante a la Cámara, doctora MARGARITA MARIA RESTREPO ARANGO, mediante oficio de fecha agosto 29 de 2017, solicita ante el Secretario General de la Corporación, autorización de comisión oficial entre el 3 y el 7 de septiembre del año en curso, con el propósito de atender la invitación cursada por el Departamento de Desarrollo Sostenible de la OEA, I "Segundo Congreso Interamericano sobre el Estado de Derecho Ambiental", a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile.</p> <p>Que la Mesa Directiva de la Corporación considera importante conferir comisión oficial a la Representante a la Cámara, doctora MARGARITA MARIA RESTREPO ARANGO para que asista al evento referido en el considerando anterior.</p> <p>Que en mérito de lo expuesto,</p> <p style="text-align: center;">RESUELVE</p> <p>ARTICULO PRIMERO: Conferir Comisión Oficial entre el tres (03) y el siete (07) de septiembre de 2017, a la Representante a la Cámara, doctora MARGARITA MARIA RESTREPO ARANGO para que participe en el "Segundo Congreso Interamericano sobre el Estado de Derecho Ambiental" organizado por el Departamento de Desarrollo Sostenible de la OEA, en la ciudad de Santiago de Chile, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.</p> <p>PARAGRAFO: La asistencia por parte de la Honorable Representante comisionada, no genera el reconocimiento y pago de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y viáticos, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional y servirá de excusa válida por su insistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.</p> <p style="text-align: center;">COMUNIQUESE Y CUMPLASE 30 AGO. 2017</p> <p>Dada en Bogotá D.C., a los</p> <p> RODRIGO LARA RESTREPO Presidente</p> <p> LINA MARÍA BARRERA RUEDA Primera Vicepresidenta</p> <p> GERMÁN BERNARDO CARLOSAMA LÓPEZ Segundo Vicepresidente</p> <p style="text-align: right;">33</p>	<p style="text-align: center;">RESOLUCION N° MD- 1918 DE 2017 (04 SET. 2017)</p> <p style="text-align: center;">"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"</p> <p style="text-align: center;">LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p style="text-align: center;">En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y</p> <p style="text-align: center;">CONSIDERANDO</p> <p>Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, "De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"</p> <p>Que el Representante a la Cámara, doctor FERNANDO SIERRA RAMOS, mediante oficio radicado el 04 de septiembre de 2017, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de permiso por la fecha, en razón a la atención de asuntos de carácter personal que requieren de su imperiosa presencia.</p> <p>Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.</p> <p>Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"</p> <p>Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.</p> <p>Que el artículo 74 del D.R. 1950/73, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.</p> <p>Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor FERNANDO SIERRA RAMOS, por la fecha (septiembre 04 de 2017), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.</p> <p>Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación</p> <p style="text-align: center;">RESUELVE</p> <p>ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor FERNANDO SIERRA RAMOS, para que se ausente de sus funciones congresuales por la fecha (septiembre 04 de 2017), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.</p> <p>PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor FERNANDO SIERRA RAMOS tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su insistencia a la sesión de la corporación que se llegare a convocar.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.</p> <p style="text-align: center;">COMUNIQUESE Y CUMPLASE 04 SET. 2017</p> <p>Dada en Bogotá D.C., a los</p> <p> RODRIGO LARA RESTREPO Presidente</p> <p> LINA MARÍA BARRERA RUEDA Primera Vicepresidenta</p> <p> GERMÁN BERNARDO CARLOSAMA LÓPEZ Segundo Vicepresidente</p> <p> JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO Tercera Vicepresidenta</p> <p style="text-align: right;">34</p>
--	---

La Secretaría General informa que sí hay quórum deliberatorio

La Presidencia ordena a la Secretaría General dar lectura al Orden del Día.

La Secretaría General procede de conformidad.

ACTAS DE PLENARIA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ORDEN DEL DÍA

Legislatura 2017-2018

Del 20 de julio de 2017 al 20 de junio de 2018

(Primer periodo de sesiones 20 de julio
al 16 de diciembre de 2017)

Artículo 138 Constitución Política, artículos 78
y 79 Ley 5ª de 1992

Sesión plenaria

para la sesión ordinaria del día lunes 4
de septiembre de 2017

Hora: 1:00 p. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Proyectos para segundo debate

1. Proyecto de ley número 068 de 2016
Cámara, por medio de la cual se crean medidas para fomentar la reforestación no comercial y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *Rodrigo Lara Restrepo, Carlos Abraham Jiménez López, Jorge Enrique Rozo Rodríguez, José Ignacio Mesa Betancur, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Édward David Rodríguez Rodríguez, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Gloria Betty Zorro Africano, Germán Bernardo Carlosama López, Fabián Gerardo Castillo Suárez, Karen Violette Cure Corcione, Miguel Ángel Barreto Castillo.*

Ponentes: honorables Representantes: *Ciro Fernández, Ángel María Gaitán Pulido, Fernando Sierra.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 602 de 2016.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1082 de 2016.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 490 de 2017.

Aprobado en Comisión Quinta: mayo 17 de 2017.

Anuncio: agosto 30 de 2017.

2. Proyecto de ley número 095 de 2016 Cámara, por medio de la cual se establece la estabilidad laboral reforzada en favor de la mujer vinculada mediante contrato de prestación de servicios cuando sobrevenga el embarazo o la lactancia y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorables Representantes: *Guillermina Bravo Montaña, Ana Paola Agudelo García, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Clara Leticia Rojas González, Flora Perdomo Andrade, Jorge Camilo Abril Tarache, Nancy Denise Castillo García*, y el honorable Senador: *Luis Évelis Andrade Casamá*.

Ponentes: honorables Representantes: *Guillermina Bravo Montaña, Rafael Romero Piñeros*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 614 de 2016.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 876 de 2016.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 1083 de 2016.

Aprobado en Comisión Séptima: noviembre 1° de 2016.

Anuncio: agosto 30 de 2017.

3. Proyecto de ley número 169 de 2016 Cámara, por medio de la cual la nación se asocia a la celebración de los 51 años de la Escuela de Nutrición y Dietética de la Universidad de la Antioquia.

Autor: honorable Representante: *Víctor Javier Correa Vélez*.

Ponente: honorable Representante: *Alirio Uribe Muñoz*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 884 de 2016.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 991 de 2016.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 1112 de 2016.

Aprobado en Comisión Segunda: noviembre 29 de 2016.

Anuncio: agosto 30 de 2017.

4. Proyecto de ley número 138 de 2016 Cámara, por medio de la cual se le asigna una función adicional y se crea un mecanismo de mejora del servicio al Fondo Nacional del Ahorro.

Autores: honorables Senadores: *Édinson Delgado Ruiz, Antonio José Correa Jiménez, Carlos Enrique Soto Jaramillo, Nadia Georgette Blél Scaff, Yamina del Carmen Pestana Rojas, Javier Mauricio Delgado Martínez*, y los honorables Representantes: *Álvaro López Gil, Rafael Eduardo Paláu Salazar, Cristóbal Rodríguez Hernández, Óscar Ospina Quintero, Dídier Burgos Ramírez*.

Ponentes: honorables Representantes: *Álvaro López Gil, Rafael Eduardo Paláu Salazar*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 717 de 2016.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 882 de 2016.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 1041 de 2016.

Aprobado en Comisión Séptima: octubre 26 de 2016.

Anuncio: agosto 30 de 2017.

5. Proyecto de ley número 182 de 2016 Cámara, proyecto de ley mediante el cual se adoptan medidas tendientes a fortalecer la seguridad ciudadana urbana en las capitales, distritos y municipios de primera y segunda categoría, así como aquellos de categoría especial.

Autores: honorables Representantes: *Édward David Rodríguez Rodríguez, María Fernanda Cabal Molina, Óscar Darío Pérez Pineda, Santiago Valencia González, Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Jiménez, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Fernando Sierra Ramos, Marcos Yohan Díaz Barrera y Carlos Alberto Cuero Valencia*.

Ponente: honorable Representante: *Tatiana Cabello Flórez*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 940 de 2016.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 77 de 2017.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 737 de 2017.

Aprobado en Comisión Segunda: junio 13 de 2017.

Anuncio: agosto 30 de 2017.

6. Proyecto de ley Orgánica número 110 de 2016 Cámara, por medio del cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *Rodrigo Lara Restrepo, Carlos Alberto Cuenca Chau, Karen Violette Cure Corcione, Atilano Alonso Giraldo Arboleda, Carlos Abraham Jiménez López, José Ignacio Mesa Betancur, Ciro Fernández Núñez, Édward David Rodríguez Rodríguez, Julio Eugenio Gallardo Archbold, Clara Leticia Rojas González, José Luis Pérez Oyuela, Eloy Chichi Quintero Romero, Antonio Restrepo Salazar, Fabián Gerardo Castillo Suárez, Jaír Arango Torres, Luis Eduardo Díaz Granados Torres, Hernando José Padauí Álvarez*.

Ponentes: honorables Representantes: *Rodrigo Lara Restrepo, Óscar Fernando Bravo Realpe, Norbey Marulanda Muñoz, Élberty Díaz Lozano*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número **632 de 2016**.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número **715 de 2016**.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número **1041 de 2016**.

Aprobado en Comisión Primera: noviembre 9 de 2016.

Anuncio: agosto 30 de 2017.

7. Proyecto de ley número 046 de 2016 Cámara, por la cual la nación rinde homenaje al municipio de Togüí, en el departamento de Boyacá, con motivo de la celebración de los doscientos (200) años de su fundación y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Humphrey Roa Sarmiento, Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Jiménez, Jairo Enrique Castiblanco Parra*, y los honorables Senadores: *Paloma Susana Valencia Laserna, Roberto Víctor Gerlén Echeverría, Juan Diego Gómez Jiménez, Fernando Eustacio Tamayo Tamayo, Senén Niño Avendaño, León Rigoberto Barón Neira, Alfredo Ramos Maya, Álvaro Uribe Muñoz, Antonio José Correa Jiménez, Horacio Serpa Uribe, Juan Manuel Galán Pachón, José Obdulio Gaviria Vélez, Javier Mauricio Delgado Martínez* y otras firmas.

Ponente: honorable Representante: *Marcos Yohan Díaz Barrera*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 598 de 2016.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 657 de 2016.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 1010 de 2016.

Aprobado en Comisión Cuarta: septiembre 7 de 2016.

Anuncio: agosto 30 de 2017.

8. Proyecto de ley número 132 de 2016 Cámara, por medio de la cual la nación se asocia a la conmemoración de los 400 años de la fundación del municipio de Sopetrán en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorables Representantes: *Luis Horacio Gallón Arango, John Jairo Roldán Avendaño, Óscar de Jesús Hurtado Pérez*, y el honorable Senador: *Luis Fernando Duque García*.

Ponentes: honorables Representantes: *Luis Horacio Gallón Arango, John Jairo Roldán Avendaño*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 684 de 2016.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1010 de 2016.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 271 de 2017.

Aprobado en Comisión Cuarta: marzo 29 de 2017.

Anuncio: agosto 30 de 2017.

9. Proyecto de ley número 127 de 2016 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 162 de la Ley 599 de 2000.

Autores: honorables Representantes: *Margarita María Restrepo Arango, Rubén Darío Molano Piñeros, Fernando Sierra Ramos, Álvaro Hernán Prada Artunduaga*.

Ponente: honorable Representante: *Álvaro Hernán Prada Artunduaga*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número **683 de 2016**.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número **1051 de 2016**.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número **338 de 2017**.

Aprobado en Comisión Primera: mayo 3 de 2017.

Anuncio: agosto 30 de 2017.

10. Proyecto de ley número 115 de 2016 Cámara, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 1209 de 2008 y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante: *Alfredo Rafael Deluque Zuleta*.

Ponente: honorable Representante: *Pedrito Tomás Pereira Caballero*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número **652 de 2016**.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número **862 de 2016**.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número **532 de 2017**.

Aprobado en Comisión Primera: marzo 22 de 2017.

Anuncio: agosto 30 de 2017.

11. Proyecto de ley número 262 de 2017 Cámara, por medio de la cual se crea la contribución solidaria a la educación superior y se dictan otras disposiciones sobre los mecanismos y las estrategias para lograr la financiación sostenible de la educación superior.

Autores: Ministra de Educación Nacional, doctora *Yaneth Giha Tovar*; los honorables Senadores: *Ángel Custodio Cabrera Báez, Arleth Patricia Casado de López, Armando Alberto Benedetti Villaneda, Andrés Felipe García Zuccardi, Sandra Elena Villadiego Villadiego, William Jimmy Chamorro Cruz, Rosmery Martínez Rosales, Miguel Amín Escaf*; y el honorable Representante: *Rodrigo Lara Restrepo*.

Ponente: honorable Representante: *Alejandro Carlos Chacón Camargo*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 296 de 2017.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 458 de 2017.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 652 de 2017.

Aprobado en Comisión Tercera: junio 13 y 14 de 2017.

Anuncio: agosto 30 de 2017.

III

Anuncio de proyectos

(Artículo 8° Acto Legislativo número 01 de julio 3 de 2003)

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

V

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

RODRIGO LARA RESTREPO.

La Primera Vicepresidenta,

LINA MARÍA BARRERA RUEDA.

El Segundo Vicepresidente,

GERMÁN BERNARDO CARLOSAMA LÓPEZ.

El Secretario General,

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO.

La Subsecretaria General,

YOLANDA DUQUE NARANJO.

Jefe Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Buenas tardes, un segundo.

Buenas tardes a todos, por orden del señor Presidente *ad hoc*, doctor Fabio Amín, se abre el registro para la sesión ordinaria del día lunes 4 de septiembre de 2017.

Dirección de la Presidencia, Fabio Raúl Amín Saleme:

Para constancia en el acta, siendo las 4 y 15 de la tarde, en mi condición de Presidente *ad hoc*, por orden alfabético ordeno abrir el registro, señor Subsecretario.

Jefe Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Ya se dio la orden, señor Presidente, de abrir el registro. Pueden registrarse, honorables Representantes.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Muy buenas tardes a todos los presentes. Se abre la sesión, contamos ya con quórum deliberatorio,

no tengo oradores inscritos, pero queda abierto el registro para todos aquellos que quieran hacerlo. Sírvase leer, señor Secretario, el Orden del Día, por favor.

Subsecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:

Orden del Día para la sesión ordinaria del día lunes 4 de septiembre de 2017.

Ha sido leído, señor Presidente el, perdón, el Orden del Día para la sesión ordinaria del día lunes 4 de septiembre de 2017.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Muy buenas, tiene la palabra el Representante Federico Hoyos, departamento de Antioquia Centro Democrático.

Intervención del honorable Representante Federico Eduardo Hoyos Salazar:

Presidente buenas tardes, muchas gracias, quisiera hacer algunas reflexiones respecto al concierto del nuevo partido de las FARC la semana pasada, un partido que deja dos mensajes claros para Colombia.

Primer mensaje. Mucho se habla de reconciliación, de respeto y de querer ingresar al sistema democrático, pero el mal chiste de proyectar imágenes de las FARC en la catedral primada, en el Palacio de Justicia y en el Congreso de la República, deja en evidencia que las FARC no quieren ninguna reconciliación con los colombianos y que lo único que buscan es provocar para seguir dividiendo al país.

Pero más grave que ese mal chiste, por parte de este grupo ahora político, está la preocupación por la financiación de los eventos de las campañas publicitarias y de sus actos políticos, quién está pagando esto señor Presidente, señores parlamentarios, y quién será responsable por la financiación de las FARC en sus campañas políticas el próximo año, nos están dando una voz de alerta del dinero que tienen para hacer política, y algunas personas han dicho que muy bueno que se llamen FARC, porque de esta manera el país recordará quiénes son; realmente eso es secundario, los votos de las FARC no provendrán del voto de opinión, del voto libre, del voto calificado, sino que provendrán de la coacción del dinero y del dinero ilegal y corrupto con el que están financiando sus actividades políticas.

Esto es grave para el país señor Presidente, puesto que significa una amenaza al sistema democrático y un llamado al populismo de la izquierda radical que cabalga las entradas de Colombia, ojalá el Gobierno nacional en la implementación de estos acuerdos, y quienes así lo votan, tomen nota de lo que pasó la semana pasada y empiecen de una vez a exigirle a las FARC. Gracias, Presidente.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien. Tiene la palabra el Representante Nicolás Echeverry, del departamento de Antioquia, Partido Conservador.

Intervención del honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Presidente muchas gracias. Quiero en primer lugar felicitar y celebrar la decisión preliminar que toma la Comisión Primera al grupo de ponentes y compañeros que con racionalidad y respeto actuaron en el día de hoy, creo que es muy importante no fraccionar un sistema débil, un sistema que apenas empieza a madurar, y de lo que a decisión que allí se tome, depende mucho la suerte de la democracia en nuestro país.

En segundo lugar, Presidente, quiero dejar como constancia y entregarle a la Mesa Directiva una carta que le han dirigido unos ciudadanos antioqueños, Edwin Andrés Marín, Felipe Duque, Adriana María Diosa y Orlando Otero Espinosa, dirigida a mi colega, el doctor Nicolás Guerrero Montaña, de la Comisión de Investigaciones y Acusaciones de la Cámara de Representantes, y mediante la cual manifiestan su tristeza, pesar y preocupación por la ausencia de una decisión otorgada por la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia con relación al caso del doctor Óscar Arboleda Palacio, el Representante y Expresidente de esta Corporación, quien clamó por escrito y en todos los escenarios posibles que le permitieran morir con el derecho a la dignidad, el respeto que siempre tuvo por la justicia y a conocer su fallo en el respectivo derecho.

Un grupo de dirigentes y amigos le hemos solicitado y le estaremos solicitando a la Corte Suprema, Sala Penal, que se pronuncie, por lo menos para hacer el honor y la honra a su familia y en su tumba el epitafio de una justicia paquidérmica y lenta que jamás tuvo la compasión de un moribundo que imploró derecho desde todos los escenarios.

Por eso, Presidente, quiero entregarle a la Mesa Directiva esta correspondencia, y asimismo a nombre de la plenaria solicitarle a la Comisión de Acusaciones proceda en consecuencia.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien doctor Echeverry. No hay más oradores inscritos por el momento. Entonces, esperar que se conforme el quórum decisorio.

Señor secretario, tenemos ya quórum decisorio. En consideración, entonces de la plenaria, el Orden del Día leído. ¿Aprueba la plenaria el Orden del Día leído?

Subsecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien. Continúe entonces señor secretario con el Orden del Día, por favor.

Subsecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:

Proyectos para segundo debate.

1. **Proyecto de ley número 068 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se crean medidas para fomentar la reforestación no comercial y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *Rodrigo Lara Restrepo, Carlos Abraham Jiménez López, Jorge Enrique Rozo Rodríguez, José Ignacio Mesa Betancur, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Édward David Rodríguez Rodríguez, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Ciro Alejandro Ramírez, Gloria Betty Zorro, Germán Bernardo Carlosama, Fabián Gerardo Castillo, Karen Violette Cure y Miguel Ángel Barreto.*

Ponentes: honorables Representantes: *Ciro Fernández, Ángel María Gaitán Pulido y Fernando Sierra.*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 602 de 2016.

Publicación Ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1082 de 2016.

Publicación Ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 490 de 2017.

Aprobado en Comisión Quinta: mayo en 17 del 2017, y se anunció en agosto 30 del 2017.

Ha sido leído, señor Presidente, el proyecto de ley para segundo debate.

Jefe Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Señor Presidente, la Secretaría le informa que en la sesión pasada este proyecto se aprobó el informe de ponencia y al articulado se habían radicado dos proposiciones pidiendo la reapertura de la votación del articulado y usted tuvo a bien designar una subcomisión para lograr un acuerdo sobre las diferentes posiciones que había en cuanto al articulado, dicha subcomisión integrada por los doctores: Ángel María Gaitán, Jorge Camilo Abril, Luciano Grisales Londoño, Fernando Sierra Ramos, Arturo Yepes, Víctor Javier Correa y Ciro Fernández.

En la Secretaría hasta el momento no ha sido radicado el informe de la subcomisión, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien.

Jefe Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Igualmente, señor Presidente, para recordar que los siguientes Representantes habían

dejado constancia de su impedimento para este proyecto:

Atilano Giraldo
 Eloy Chichi Quintero
 Álvaro López Gil
 Inti Asprilla
 Alfredo Deluque Zuleta
 Martha Patricia Villalba
 John Eduardo Molina
 Inti Asprilla y Clara Rojas no.

Esos Representantes habían dejado constancia de impedimentos, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien. Tiene la palabra el Representante Víctor Javier Correa Vélez. Antioquia. Polo Democrático.

Intervención del honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez:

Gracias señor Presidente. Para solicitarle el aplazamiento hasta el día de mañana de este proyecto de ley, yo formo parte de la subcomisión que tenía que entregar el informe, hemos venido avanzando pero hay algunas proposiciones que todavía están en estudio, para mirar y poder mirar un acuerdo alrededor de este contenido de esta comisión de conciliación. Entonces, para solicitar el aplazamiento del proyecto.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien, pues dado que el doctor Víctor Javier Correa hace parte de esta subcomisión, nos informan que ya hubo una reunión previa, pero aún no se han presentado las conclusiones de la misma; entonces, pues sugiero que se aplace este proyecto y que se discuta en una próxima sesión, una vez se radiquen las observaciones que presente el informe, perdón, de la subcomisión.

Entonces, ¿aprueba la honorable plenaria el aplazamiento de este proyecto?

Subsecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:

Ha sido aprobado, Presidente.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Siga, por favor, con el siguiente punto en el Orden del Día, señora Secretaria.

Subsecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:

Segundo.

2. Proyecto de ley número 095 de 2016 Cámara, por medio de la cual se establece la estabilidad laboral reforzada en favor de la mujer vinculada mediante contrato de prestación de servicios cuando sobrevenga el embarazo o la lactancia y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorables Representantes: *Guillermina Bravo, Ana Paola Agudelo, Carlos Eduardo Guevara, Clara Leticia Rojas, Flora Perdomo, Jorge Camilo Abril, Nancy Denise Castillo*; y el honorable Senador: *Luis Évelis Andrade Casamá*.

Ponentes: honorables Representantes: *Guillermina Bravo y Rafael Romero Piñeros*.

Publicación del proyecto en la *Gaceta del Congreso* número 614 de 2016.

Publicación de la ponencia para primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 876 de 2016.

Publicación de la ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 1083 de 2016.

Aprobado en Comisión Séptima en noviembre 1° de 2016. Y se anunció en agosto 30 de 2017.

Jefe Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Señor Presidente, la proposición con que termina el informe de ponencia de este proyecto dice así:

Proposición:

En virtud de las consideraciones expuestas, y con base en lo dispuesto en la Constitución y la ley, nos permitimos rendir ponencia favorable, y en consecuencia solicitamos a los honorables miembros de la plenaria de la Cámara de Representantes dar segundo debate al Proyecto de ley número 095 de 2016 Cámara, *por medio de la cual se establece la estabilidad laboral reforzada en favor de la mujer vinculada mediante contrato de prestación de servicios cuando sobrevenga el embarazo o la lactancia y se dictan otras disposiciones*, con base en el texto propuesto que se adjunta y que forma parte integral del presente informe de ponencia.

Firman,

Guillermina Bravo. Rafael Romero Piñeros,
 Ponentes.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias señor secretario. Señores Representantes ponentes, ¿quieren sustentar ustedes el informe de ponencia? Doctora Guillermina, tiene usted el uso de la palabra.

Intervención de la honorable Representante Guillermina Bravo Montaña:

Gracias señor Presidente. Buenas tardes compañeros, debido a que la Corte Constitucional en reiteradas ocasiones había o ha venido amparando el derecho de las mujeres cuando están en embarazo y se ha roto por parte del patrono este vínculo laboral, realizamos o propusimos este proyecto de ley, para establecer una protección especial para la mujer en estado de embarazo y en su periodo de lactancia, cuando ella esté vinculada por contrato de prestación de servicios.

El objetivo fundamental es garantizarles a estas mujeres una estabilidad laboral reforzada y evitando que el contratante pueda romper unilateralmente el vínculo de manera inoportuna, discriminatoria, por causa del embarazo o la lactancia, elevar a rango legal los diferentes fallos de la Corte Constitucional en los cuales ha amparado el derecho de las mujeres en estado de embarazo y del que está por nacer, como es el derecho fundamental al mínimo vital; este es el objetivo fundamental de este proyecto de ley, el cual está apoyado por la Comisión Legal de Mujeres, y muchas mujeres que están vinculadas por esta modalidad contractual nos han expresado la necesidad de que este proyecto sea aprobado. Gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien doctora Guillermina. Una vez ya sustentado entonces el informe de ponencia, ponemos a consideración la proposición con que termina el informe de la ponencia. Se abre la discusión sobre esta ponencia, anuncio que se va a cerrar la discusión del informe de ponencia, se cierra la discusión del informe de ponencia. ¿Aprueba la plenaria el informe de ponencia presentado por la Representante ponente?

Subsecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:

Ha sido aprobado, señor Presidente, el informe de ponencia del Proyecto de ley número 095 de 2016 Cámara, *por medio de la cual se establece la estabilidad laboral reforzada en favor de la mujer vinculada mediante contrato de prestación de servicios cuando sobrevenga el embarazo o la lactancia y se dictan otras disposiciones.*

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien. Señor Secretario, ¿existen proposiciones en el articulado?

Jefe Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Sí, señor Presidente, este proyecto consta de 9 artículos y existen proposiciones para el artículo 2°, 3°, artículo 4°, artículo 5°, 6°, 7°, y una proposición para un artículo nuevo, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Bueno, muy bien. Entonces, antes de abrir la discusión, sírvase leer el articulado del proyecto, por favor.

Jefe Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Hay una proposición para el artículo 2°, que firma la doctora Lina María Barrera, no sé si tenga el aval de los ponentes. No tiene aval, dice así:

Adiciona un inciso al artículo 2° del proyecto de ley.

El inciso quedaría:

El Ministerio de Salud y Protección Social deberá determinar, acorde a los criterios médicos pertinentes, las definiciones y periodos de tiempo que comprenden las etapas enunciadas en el primer inciso del presente artículo, en un término no superior a 6 meses.

Firma,

Lina Barrera.

Para el artículo 3°.

Otra proposición de la doctora Lina Barrera, adicionando un inciso al artículo 3°, el cual quedará así:

En todo caso, la falta de conocimiento por parte del contratante del estado de embarazo de la contratista, dará lugar a una protección más débil basada en el principio de solidaridad y en la garantía de estabilidad laboral reforzada o fuero de maternidad en favor de la mujer vinculada mediante contrato de prestación de servicios.

Firma,

Lina Barrera.

¿Tienen aval?

Me acaba de informar la ponente que avala las dos proposiciones que han sido leídas.

Jefe Sección de Relatoría Raúl Enrique Ávila Hernández:

Y en la garantía de estabilidad laboral reforzada o fuero de maternidad en favor de la mujer vinculada mediante contratos de prestación de servicios.

Firma,

Lina Barrera.

Acaba de informar la ponente, que avala las dos proposiciones que han sido leídas.

Hay una proposición por el artículo 4°.

Pide, modifíquese el artículo cuarto del Proyecto de ley número 095 del 2016 Cámara, parece que modifica todo el artículo. Entonces, procedo a leer toda la proposición.

Artículo cuarto: *Descanso remunerado en la época del parto.* A partir de la promulgación de la presente ley, la mujer en estado de embarazo vinculada mediante contrato de prestación de servicios tendrá derecho a:

Primero: el reconocimiento a una licencia remunerada por maternidad de catorce semanas en la época del parto, o la que se encuentre vigente en la ley laboral.

Segundo: en caso de nacimiento de un hijo prematuro, en la licencia por maternidad se tendrá en cuenta la diferencia entre la fecha gestacional y el nacimiento a término, tiempo que se ha sumado a las catorce semanas que se establecen en la presente ley.

Tercero: cuando se trate de un parto múltiple, se tendrá en cuenta lo establecido en el numeral anterior, sobre el nacimiento de un hijo prematuro, ampliando la licencia en dos semanas más.

Cuarto: todas las provisiones y garantías establecidas por la madre biológica se hacen extensivas en los mismos términos, y en cuanto fuere procedente a la madre adoptante asimilando la fecha del parto a la de la entrega oficial del menor que se adopta, la licencia se extiende al poder adoptante sin cónyuge o compañera permanente.

Parágrafo 1°. Para el otorgamiento de la licencia por maternidad de que trata el presente artículo, la contratista debe presentar al contratante certificado médico en el cual debe constar:

- a) El estado de embarazo de la contratista.
- b) La indicación del día probable del parto.
- c) La indicación del día desde el cual debe empezar la licencia teniendo en cuenta que por lo menos ha de iniciarse dos semanas antes del parto.

Parágrafo 2°. Para el reconocimiento y pago de lo dispuesto en el numeral segundo de este artículo, se debe anexar el certificado del nacido vivo y la certificación expedida por el médico tratante en la cual se identifique la diferencia entre la edad gestacional y el nacimiento a término, con el fin de determinar en cuántas semanas se debe ampliar la licencia de maternidad.

Parágrafo 3°. La contratista que haga uso del descanso remunerado en la época del parto tomará las catorce semanas de licencia a que tiene derecho, de la siguiente forma:

a) Licencias de maternidad preparto, estas serán de dos semanas con anterioridad a la fecha probable del parto debidamente acreditada; si por alguna razón médica la futura madre no puede optar por estas dos semanas previas, podrán disfrutar las catorce semanas en el posparto inmediato, así mismo la futura madre podrá trasladar una de las dos semanas de licencia previa para disfrutarla con posterioridad al parto, en este caso gozaría de trece semanas posparto y una semana preparto.

b) Licencia de maternidad posparto, esta licencia tendrá una duración de doce semanas contados desde la fecha del parto o de trece semanas por decisión de la madre de acuerdo a lo previsto en el literal anterior, de las catorce semanas de licencia remunerada la semana anterior al probable parto será de obligatorio goce.

Parágrafo 4°. La cotización al sistema de seguridad social en salud durante el tiempo que dure la licencia por maternidad se liquidará sobre el valor del respectivo contrato.

Parágrafo 5°. Para acceder a las prestaciones económicas derivadas de la licencia de maternidad se deberá estar a lo dispuesto en la ley laboral.

Disculpe, señor Presidente, está bastante larga la proposición.

Para que quede de la siguiente manera:

Artículo 4°. *Descanso remunerado en la época del parto.* A partir de la promulgación de la presente ley, la mujer en estado de embarazo, vinculada mediante contrato de prestación de servicios, tendrá derecho:

Primero. El reconocimiento a una licencia remunerada por maternidad de dieciocho semanas en la época del parto.

Segundo. En caso de nacimiento a un hijo prematuro en la licencia por maternidad se tendrá en cuenta la diferencia entre la fecha gestacional y el nacimiento a término, tiempo que será sumado a las dieciocho semanas que se establecen en la presente ley.

Tercero. Cuando se trata de un parto múltiple se tendrá en cuenta lo establecido en el numeral anterior sobre el nacimiento de un hijo prematuro, ampliando la licencia en dos semanas más.

Cuarto. Todas las provisiones y garantías establecidas para la madre biológica se hacen extensivas a los mismos términos y en consecuencia fuere procedente a la madre adoptante asimilando la fecha del parto a la de la entrega oficial del menor que se adopta, la licencia se extiende al padre adoptante sin cónyuge o compañera permanente.

Parágrafo 1°. Para el otorgamiento de la licencia por maternidad de que trata el presente artículo, la contratista debe presentar al contratante certificado médico, en el cual debe constar:

- a) El estado de embarazo de la contratista.
- b) La indicación del día probable del parto.
- c) La indicación del día desde el cual debe empezar la licencia, teniendo en cuenta que por lo menos ha de iniciarse dos semanas antes del parto.

Parágrafo 2°. Para el reconocimiento y pago de lo dispuesto en el numeral segundo de este artículo, se debe anexar el certificado de nacido vivo y la certificación expedida por el médico tratante, en la cual se identifique diferencia entre la edad gestacional y el nacimiento a término, con el fin de determinar en cuántas semanas se debe ampliar la licencia de maternidad.

Parágrafo 3°. La contratista que hace uso del descanso remunerado en la época del parto, tomará las dieciocho semanas de licencia que tiene derecho de la siguiente forma:

a) Licencia de maternidad preparto, esta será de una semana con anterioridad a la fecha probable del parto debidamente acreditada, si por alguna razón médica, la futura madre requiere una semana adicional previa al parto, podrán gozar de las dos semanas con dieciséis posparto, si en caso diferente por razón médica no puede tomar la semana previa al parto, podrán disfrutar las dieciocho semanas en el posparto inmediato.

b) Licencia de maternidad posparto, esta licencia tendrá una duración normal de diecisiete

semanas contadas desde la fecha del parto, o dieciséis o dieciocho semanas por decisión médica de acuerdo a lo previsto en el literal anterior, de las dieciocho semanas de licencia remunerada, la semana anterior al probable parto será de obligatorio goce, en caso de que el médico tratante prescriba algo diferente, la licencia remunerada de la que habla este artículo es incompatible con la licencia de calamidad doméstica y en caso de haberse solicitado esta última por el nacimiento de un hijo, estos días serán descontados de la misma.

Parágrafo 4°. El aporte al sistema de seguridad social en salud durante el tiempo que dure la licencia por maternidad, se liquidará sobre el valor que cotice el contratista.

Parágrafo 5°. El reconocimiento y pago de la licencia por maternidad de que trate este artículo, estará a cargo de la EPS a la cual esté afiliada la contratista para lo cual se requerirá que la madre haya estado cotizando efectivamente durante las semanas previas al reconocimiento de la licencia remunerada de maternidad, firma *Tatiana Cabello Flórez*.

Esta es una proposición para el artículo cuarto, una sustitutiva.

Fue radicada el 15 junio a las 11:36.

Hay otra proposición para el artículo 4° que fue radicada posterior pero se dará lectura siempre y cuando se niegue la anterior por ser sustitutiva.

Para el artículo 5°, proposición de la doctora Tatiana Cabello Flórez modifíquese el artículo 5° del proyecto de ley número 095.

Artículo 5°. Permiso para la lactancia, el contratante concederá a la contratista dos permisos de treinta minutos cada uno dentro de la jornada para amamantar a su hijo sin descuento alguno en el pago por dicho concepto durante los primeros seis meses de edad, para efectos del permiso de lactancia las partes contratantes podrán acordar la forma como la madre desea hacer uso del tiempo otorgado para amamantar a su hijo o hijos, para que quede de la siguiente manera.

Artículo 5°. Permiso para lactancia.

El contratante garantizará el tiempo de lactancia durante los primeros seis meses de edad, el tiempo será convenido con el contratante.

Intervención de la honorable Representante Guillermina Bravo Montaña:

Venga, lo que sucede es que es prestación de servicios donde la madre es dueña de su tiempo, entonces no tiene que, el artículo quinto no procede para este proyecto de ley, porque hay autonomía.

Jefe Sección de Relatoría Raúl Enrique Ávila Hernández:

Para el artículo 6° otra proposición de la doctora Tatiana Cabello, que dice modifíquese el artículo sexto el cual quedará de la siguiente manera.

Artículo 6°. Licencia por paternidad, a partir de la promulgación de la presente ley el contratista

varón tendrá derecho a una licencia por paternidad en caso de nacimiento de un hijo o hija por el término de ocho días hábiles.

Parágrafo. El reconocimiento y pago de la licencia por paternidad estará a cargo de la EPS a la cual esté afiliado el contratista para lo cual se requerirá que el padre haya estado cotizando efectivamente durante las semanas previas al reconocimiento de la licencia remunerada de paternidad y la presentación del registro civil de nacimiento, el cual deberá presentarse a la EPS a más tardar dentro de los treinta días siguientes a la fecha de nacimiento del menor, esta licencia remunerada es incompatible con la licencia de calamidad doméstica y en caso de haberse solicitado esta última por el nacimiento del hijo estos días serán descontados de la licencia remunerada de paternidad, en el caso de los niños prematuros adoptivos se aplicará lo establecido en este parágrafo, firma Tatiana Cabello Flórez.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien, ¿Han sido leídas todas las proposiciones?

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

No señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Siga señor Secretario.

Intervención de la honorable Representante Guillermina Bravo Montaña:

Esa proposición la vamos avalar.

Jefe Sección de Relatoría Raúl Enrique Ávila Hernández:

Este artículo tiene otra proposición, pero al tener una avalada, que fue presentada primero, en caso ya de ser negada la avalada, procederíamos a leer la otra por ser sustitutiva.

Para el artículo séptimo, otra proposición de la doctora Tatiana Cabello, modifíquese el artículo séptimo el cual quedará así:

Artículo 7°. Prohibición de terminación del contrato, a partir de la promulgación de la presente ley, a ninguna mujer vinculada mediante contrato de prestación de servicios se le podrá dar por terminado el vínculo contractual por motivo de embarazo o lactancia, así mismos no se le dejará de renovar el contrato por igual o superior plazo a la inicial, cuando suscitan las causas que dieron origen al mismo y la contratista ha cumplido satisfactoriamente las obligaciones contractuales.

Parágrafo 1°. Se presume que la terminación del contrato es por motivo de embarazo o lactancia, cuando ha tenido lugar dentro del período del embarazo o dentro de los tres meses posteriores al parto y sin autorización de la autoridad competente de que trata el artículo siguiente.

Parágrafo 2°. El incumplimiento de lo dispuesto en esta ley acarreará el pago de una indemnización por perjuicios que en ningún caso podrá ser inferior al saldo del valor total del contrato.

Parágrafo 3°. La contratista tendrá derecho al pago de las dieciocho semanas de descanso remunerado a que hace referencia la presente ley, sino ha disfrutado de su licencia por maternidad, en caso de parto múltiple tendrá derecho al pago de dos semanas adicionales, y en caso de que el hijo sea prematuro al pago de la diferencia de tiempo entre la fecha del alumbramiento y el nacimiento a término, firma *Tatiana Cabello*.

Intervención de la honorable Representante Guillermina Bravo Montaño:

Sí, avalada.

Jefe Sección de Relatoría Raúl Enrique Ávila Hernández:

Avalada también.

Para el artículo séptimo también había otra proposición, pero al ser la proposición leída sustitutiva, se leerá esta otra proposición en caso de ser negada la avalada.

Hay una proposición para un artículo nuevo que dice así señor Presidente.

Artículo. Suspensión del contrato, se suspende el contrato de prestación de servicio durante el periodo de licencia de maternidad, el cual será reanudado al finalizar este tiempo, si después del período de maternidad no fuere posible continuar ejecutando el contrato por que el objeto del mismo ya se hubiese logrado, el empleador deberá contratar a la empleadora bajo las mismas condiciones que tenía para que ejerza nuevas funciones por un periodo igual o superior a lo establecido en el contrato original que se suspendió, en todo caso el aceptar la licencia de maternidad será una decisión discrecional de la madre y tendrá que poner en conocimiento del contratante el período por el cual va a ser efectiva la suspensión del contrato, firma *Tatiana Cabello Flórez*.

Intervención de la honorable Representante Guillermina Bravo Montaño:

No, esa no se avaló.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

No da el aval la señora ponente.

Jefe Sección de Relatoría Raúl Enrique Ávila Hernández:

Entonces doctora Guillermina, tendríamos que avalar la de la doctora Lina María Barrera para el artículo 2°.

¿Avala la de la doctora Lina María Barrera para el artículo 3°?

¿La del artículo 4° de la doctora Tatiana Cabello también queda avalada?

Artículo 6° la de la doctora Tatiana Cabello queda avalada.

Para el artículo 7° también de la doctora Tatiana queda avalada.

Esas serían las proposiciones avaladas junto con el articulado señor Presidente, para que lo someta a consideración de la Plenaria.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Bueno señor secretario, si entiendo bien tenemos dos artículos que son el cinco y un artículo nuevo que sería el diez.

Jefe Sección de Relatoría Raúl Enrique Ávila Hernández:

El artículo no fue avalado señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Por eso, tenemos en el artículo 5° proposiciones que no tenían aval y el artículo nuevo que no tiene aval, de acuerdo, ambas proposiciones fueron presentadas por la doctora Tatiana Cabello si no estoy mal.

Jefe Sección de Relatoría Raúl Enrique Ávila Hernández:

El artículo nuevo es por la doctora Tatiana Cabello hay otras dos proposiciones.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Y en el quinto también, todos son de Tatiana Cabello, ok, bueno estas son las dos de Tatiana, entonces abramos la discusión de las dos proposición radicadas por la doctora Tatiana Cabello, que son el artículo nuevo ya leído por el secretario y una proposición modificatoria del artículo cinco, ok, entonces se abre la discusión de las dos proposiciones radicadas por la doctora Tatiana Cabello Representante a la Cámara por Bogotá Centro Democrático, tiene la palabra la doctora Tatiana Cabello para sustentar sus proposición.

Intervención de la honorable Representante Tatiana Cabello Flórez:

Gracias señor Presidente, quiero agradecerle a la doctora Guillermina haber avalado las proposiciones al artículo cuatro, sexto, séptimo, porque señor Presidente aquí nosotros aprobamos por iniciativa mía y con el apoyo de todos los partidos la ampliación de la licencia de maternidad para la mujer que tenían contrato laboral, esa ley fue la 1822 del 2017, en las proposiciones que avalaron lo que estamos diciendo es que si le dimos la posibilidad a las mamás que tuvieran dieciocho semanas en contrato laboral, lo lógico es que si le vamos a dar a las que tienen prestación de servicios también sean de dieciocho semanas.

El artículo 5° señor Presidente, el proyecto dice que la hora de lactancia que gozan las mamás por seis meses se ha dividido en treinta minutos en una

etapa y treinta minutos la otra, lo que yo les estoy pidiendo es que eso sea acordado con la persona o el empleador, porque para nadie es un secreto que los contratistas no tienen un horario, a los contratistas a las personas que tienen prestación por servicios se les paga por una labor, se les mide por un cumplimiento de obligaciones, por unas labores y unas metas, aquí no hay horarios, entonces es ilógico decirles que las dividamos treinta minutos en un momento y treinta minutos en el otro, es básicamente que quede el artículo diciendo que tendrán derecho por seis meses a su hora de lactancia.

Frente al nuevo al artículo, estaríamos tratando este artículo como si fuera un contrato laboral que eso ya quedó definido en la Ley 1822 aprobado por el Congreso, que ampliaba la licencia maternidad, aquí lo que estamos tratando de hacer es garantizar la estabilidad laboral de las empleadas y que sea de mutuo acuerdo la persona que tiene el contrato de prestación de servicios con el empleador, los que decidan si se puede suspender el contrato o no y por qué tiempo, porque para muchas normas ellos tienen la potestad de decidir si suspender su contrato por un mes, dos meses, tres meses, cuatro meses y eso debe ser en común acuerdo con el empleador.

Por eso yo le pido a la Plenaria que nos apoyen con estas dos proposiciones, muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Tiene la palabra la Representante ponente doctora Guillermina Bravo para responder a las inquietudes de la doctora Tatiana Cabello que sustenta su proposición.

Intervención de la honorable Representante Guillermina Bravo Montaña:

Gracias señor Presidente, doctora Tatiana no avalamos su proposición al artículo 5°, por qué es que cuando una mujer trabaja o labora por contrato de prestación de servicios es autónoma en su tiempo, también en la otra proposición usted habla de empleador y en este caso es contratante y contratista, por eso esas proposiciones no se avalan.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Bueno, al no existir aval vamos a someter, a ver doctora Tatiana tiene la palabra ni más faltaba.

Intervención de la honorable Representante Tatiana Cabello Flórez:

Doctora Guillermina es precisamente lo que yo le estoy diciendo, no va en contravía de lo que yo le estoy proponiendo, por eso no entiendo porque en el artículo quinto no me le da el aval, usted misma lo acaba de decir y ese es mi argumento, lo que pasa es que un contrato de prestación de servicio usted no tiene que pedirle permiso de treinta minutos y treinta, es simplemente que

tiene derecho a su hora de lactancia y punto, es exactamente el mismo argumento que usted tiene el mismo que tengo yo.

Intervención de la honorable Representante Guillermina Bravo Montaña:

Por eso y eso está establecido en todo el proyecto de ley, que es por embarazo y por la lactancia.

Intervención de la honorable Representante Tatiana Cabello Flórez:

Pero mire doctora Guillermina, es que usted aquí lo dice, permiso para lactancia, el contratante concederá a la contratista dos permisos de treinta minutos cada uno, lo que yo le estoy diciendo que ese es el permiso para la lactancia, el contratante garantizará el tiempo de lactancia durante los primeros seis meses de edad y el tiempo será convenido con el contratante, porque usted sabe que de pronto si hay una presión laboral, no le pueden exigir a una persona con prestación de servicios que venga y tome su media hora de lactancia entre once de la mañana y once y media y después la tome de cuatro a cuatro y media, eso tiene que ser convenido entre el contratante y la persona que tiene el contrato de prestación de servicios.

Es exactamente el mismo argumento suyo doctora Guillermina y eso podría darse lugar a un contrato realidad, muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien, tiene la palabra el Representante Víctor Correa de Antioquia, a ok, Carlos Alberto Cuero Valencia Centro Democrático, Valle, no está, la palabra la tiene entonces el Representante Germán, perdón si está el doctor Cuero, tiene la palabra.

Intervención del honorable Representante Carlos Alberto Cuero Valencia:

Muchas gracias señor Presidente, reconocer que este proyecto de ley del partido MIRA la doctora Guillermina, el Proyecto de ley número 095 del 2016, que estipula las catorce semanas para la licencia remunerada de maternidad para las mujeres con contrato de prestación de servicios, me parece un proyecto de entera justicia pero quiero apoyar la proposición que haya equidad, cual es la diferencia entre una mujer, a diferencia de la maternidad una mujer en un contrato de prestación de servicios y cuál es la diferencia de una mujer en maternidad de un contrato a término fijo o indefinido, el proceso es exactamente el mismo, tiene que pasar los mismos procesos, por lo tanto ponerle unas catorce y a otras dieciocho lo miro un poco discriminativo.

Por eso pediría mi querida colega que tuviera en cuenta esta proposición, para que haya equidad entre una mujer y la otra ya que el proceso de maternidad es igual para todas, indiferentemente del contrato, muchas gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Guillermina Bravo Montaño:

Sí, quiero recordarles que la prestación de servicios no está establecida en el Código Laboral, sino en el Código Civil, mire queremos que este proyecto pase, vamos avalarle la proposición, pero eso ya está establecido dentro del proyecto, entonces para que pase el proyecto le vamos avalar entonces la proposición sobre el artículo 5°.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien, entonces antes de darle la palabra al doctor Navas Talero vamos avanzando, hay aval de la proposición del artículo quinto, lo que no tiene aval es el artículo nuevo, estamos de acuerdo, tiene la palabra el Representante Navas Talero Bogotá, Polo Democrático.

Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Señor Presidente usted es abogado y bueno, yo creo que aquí es nuestra obligación precisarles a ellas, que no es dable establecer ningún tipo de prestación cuando se trata de un contrato de prestación de servicios, porque hay una relación laboral, lo ha dicho la doctora, yo voy a donde una médica para que me trate, eso es un contrato de prestación de servicios, si esa médica está embarazada por qué diablos voy a costear yo el embarazo de ella, usted contrata una abogada para que le lleve un pleito y esa abogada está embarazada, ahí hay contrato de prestación de servicio, pero no tiene el que la contrata obligación, en momento alguno de cargar con esta prestación, lo que pasa es que aquí se ha desvirtuado el contrato de trabajo y para birlar prestaciones lo han vuelto contrato de prestación de servicio, lo que no es válido. Si ustedes los interesados en el proyecto, logran demostrar que esta persona tiene horario, hay relación de dependencia y prestación pensional del servicio, no demanden jamás por prestación de servicios, si no tienen que demandar por incumplimiento de la relación laboral, doctora usted sabe que no estoy improvisando.

Y le recomiendo que compren un librito que yo escribí hace algún tiempo que se llama el abogado en asuntos laborales, gracias.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Tiene palabra la Representante Guillermina.

Intervención de la honorable Representante Guillermina Bravo Montaño:

Sí, efectivamente aquí lo que se está pidiendo es que no, el contratante vaya por embarazo a anular el contrato, eso es lo que se está pidiendo, ni por lactancia y todo lo que han establecido que le pague pues si le va a pagar el contrato, porque ya se hizo el contrato, pero no licencia de maternidad, eso es lo que yo quiero decir que no está amparado el contrato de prestación de servicios por el código laboral, sino por el código

civil, que quede claro esto, si se ha confundido porque aquí se está hablando de empleador, se está hablando de situaciones que no tienen nada que ver con el contrato de prestación de servicio, vuelvo y reitero lo que se quiere es amparar la maternidad de estas mujeres para que el contrato prosiga durante el proceso de maternidad y lactancia.

Yo insisto que no tienen que pedirle permiso para nada, para ir a la lactancia no, porque ella es dueña de su tiempo, prestación de servicios no tiene que ir al trabajo, ella trabaja desde donde quiera, quería aclarar eso.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien, bueno Representante Guillermina, tiene la palabra Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.

Intervención del honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias señor Presidente, recogiendo apartes de la señora ponente la doctora Guillermina Bravo efectivamente estamos frente a una relación de carácter civil regulada por el ordenamiento del Código Civil, luego no es un contrato laboral, pero a mí me asaltan varias dudas frente al tema.

Una primera, que esta protección que se quiere dar de una u otra manera alteran la naturaleza del contrato de prestación de servicios, el contrato de prestación de servicios que está siendo mal utilizado sobre todo por entidades públicas que es para una labor determinada o una obra determinada bajo la propia autonomía e independencia del trabajador, no tiene efectivamente ni un salario, ni una jornada, ni tiene subordinación ni dependencia, porque de lo contrario estaríamos frente al contrato realidad, o estaremos frente a una relación de carácter laboral y entonces aquí estamos más graves, porque con esto no volverán a contratar a ninguna mujer advierto desde ya esta medida puede llevar a que discriminen más a la mujer porque es que la naturaleza del contrato por una labor determinada, que se ha vuelto en los sectores públicos una sustitución de una manera gravosa de sustituir la vinculación laboral formal, en un contrato de prestación de servicios que se extiende por un año de labor, inclusive y sustituye el contrato laboral, aquí hay un problema de fondo, con esto lo que puede causarse es una discriminación mayor de la mujer, a darle esa protección, nadie querrá contratar una mujer porque inmediatamente aparece la expectativa que puede estar en embarazo, toca dejarla por un periodo de nueve meses, seis meses, siete meses, eso es contrario a la naturaleza del contrato de prestación de servicios, yo tengo unas apreciaciones bien preocupantes porque va a generar en la práctica esa situación.

Entonces yo no sé en este momento no tengo claridad si lo que se quiere hacer es proteger verdaderamente a la mujer o a generar en la

práctica una discriminación para las posibilidades laborales de las mujeres, gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Cómo no doctor Tamayo, bueno, entonces respetados colegas, tenemos acá la doctora Guillermina, básicamente que el artículo que no tenía aval, que es el artículo nuevo quedó como constancia, siendo así las cosas podemos someter la votación en bloque de los artículos con las proposiciones avaladas, no sin antes por supuesto darle la palabra a los Representantes que me la están pidiendo y si no estoy mal la doctora Guillermina quiere responder las inquietudes del Representante Tamayo, es así.

Intervención de la honorable Representante Guillermina Bravo Montaña:

Sí señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Entonces tome la palabra doctora Guillermina si es tan amable.

Intervención de la honorable Representante Guillermina Bravo Montaña:

Gracias Presidente, doctor Tamayo es que queremos elevar a rango legal los fallos de la Corte Constitucional en esta materia, las Sentencias T-987 del 2008 y la Sentencia de Unificación 070 del 2013 entre otras, se habla de una discriminación, antes, por el contrario, lo que la Corte Constitucional quiere es amparar la maternidad para todas las mujeres independientemente de la modalidad de contratación que tengan.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien, tiene la palabra el Representante Alfredo Deluque, Guajira partido de la U.

Intervención del honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Gracias señor Presidente, yo simplemente quería decir algo, que me llamó la atención cuando nuestro compañero Jorge manifiesta que de pronto eso puede crear, que se cree una talanquera para que las mujeres sean contratadas por esta modalidad de prestación de servicios en la medida en que puede generar a las personas esa carga laboral adicional.

Pero yo quiero decir solamente dos cosas, aquí lo que se está haciendo no es que las mujeres no puedan ser despedidas o no puedan terminárseles unilateralmente su contrato, lo que está diciendo la ley es que si no se argumenta la terminación del contrato en debida forma se presumirá porque es por esa causa entonces no sería válida, es decir, las demás causales de terminación de un contrato de prestación del servicio continuarían vigentes, si estoy mal me corrige por favor Representante Ana Paola y Representante Guillermina que están defendiendo el proyecto, pero eso es lo que yo

entiendo, las causales de terminación del contrato continuarían intactas, pero si hay una terminación del contrato unilateral, cuando una persona esté gestante o esté lactando, hay una presunción legal que debe desvirtuarse por el contratista o por el contratante en el momento indicado, eso es lo único que yo quería aclarar señor Presidente y si estoy mal Representante Guillermina o Representante Ana Paola por favor corrijánme para poder avanzar en el proyecto, gracias.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien, tiene la palabra el Representante Víctor Correa.

Intervención del honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez:

Gracias señor Presidente, doctora Guillermina lo que pasa es que aquí revisando el proyecto de ley en el párrafo dos del artículo 4°, ustedes ponen que como condición para el reconocimiento y pago de lo dispuesto en el numeral dos, se debe anexar el certificado de nacido vivo y pues hay que tener en cuenta que no todos los niños nacen vivos, de hecho uno de cada 160 partos, da como resultado un mortinato, un niño que nace muerto y en el derecho laboral colombiano e incluso es un poco extender estas garantías del derecho laboral hacia las madres que están o las mujeres en embarazo por contrato de prestación de servicio, existe reconocimiento de licencia maternidad y de otros derechos también, cuando el niño nace muerto.

Como ya hay una proposición que fue aprobada y no es sustitutiva de sustitutiva, le dejo para que revisen el tema doctora Guillermina para la ponencia para el próximo debate.

Intervención de la honorable Representante Guillermina Bravo Montaña:

Ok gracias Representante.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Entonces ya agotadas las solicitudes de intervención, vamos a someter a votación entonces en bloque, los artículos que tienen proposición, básicamente vamos a someter en votación todo el articulado y las proposiciones dadas que todas han sido avaladas, entonces anuncio que se va a cerrar la discusión del articulado y de las proposiciones, queda cerrada la discusión, ¿aprueba la honorable plenaria el articulado y las proposiciones todas leídas con aval?

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Han sido aprobados señor Presidente, los artículos como fueron presentados en la ponencia con las modificaciones de las proposiciones avaladas ya leídas, se deja constancia que hubo unas proposiciones sobre estos artículos que no fueron leídas porque estas eran unas proposiciones que llegaron posteriormente.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Aquí está la proposición que queda como constancia.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Y la nueva queda como constancia.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien, entonces señor Secretario por favor sírvase leer el título y la pregunta de este proyecto.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Título: *Por medio de la cual se establece la estabilidad laboral reforzada en favor de la mujer vinculada mediante contrato de prestación de servicios cuando sobrevenga el embarazo o la lactancia y se dictan otras disposiciones.*

Pregunta: ¿Quiere la plenaria que este proyecto continúe su trámite para ser ley de la República?

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien, ¿Aprueba la plenaria el título y la pregunta de este proyecto?

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Han sido aprobados señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Estupendo, entonces sigamos con el siguiente punto del Orden del Día por favor señor Secretario.

Tiene la palabra la doctora Guillermina que quiere expresarle agradecimiento a la plenaria, ¿Quiere tomar la palabra doctora Guillermina?

Intervención de la honorable Representante Guillermina Bravo Montaña:

Gracias señor Presidente, muchas gracias a la plenaria por haber apoyado este proyecto de ley. Yo les digo una cosa: No es cierto que por restituir los derechos de las mujeres avalados por la Organización Internacional del Trabajo estemos diciendo que las vamos a perjudicar, los derechos son irrenunciables, así que les agradezco muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien doctora Guillermina, tiene la palabra... Perdón siguiente punto señor Secretario.

Subsecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:

Tercero: Proyecto de ley número 169 del 2016 Cámara, por medio de la cual la nación se asocia a la celebración de los 51 años de la Escuela de Nutrición y Dietética de la Universidad de Antioquia.

Autor: honorable Representante *Víctor Javier Correa Vélez.*

Ponente: honorable Representante *Alirio Uribe Muñoz.*

Publicación del proyecto, en la *Gaceta del Congreso* número 884 del 2016.

Publicación ponencia para primer debate, *Gaceta del Congreso* número 991 del 2016.

Publicación ponencia para segundo debate, *Gaceta del Congreso* número 1112 del 2016.

Aprobado en Comisión Segunda, noviembre 29 del 2016.

Anuncio, agosto 30 del 2017.

Jefe Sección de Relatoría Raúl Enrique Ávila Hernández:

La proposición con que termina el informe de ponencia de este proyecto dice así señor Presidente.

En relación a los puntos anteriormente expuestos y dada la importancia que esta iniciativa legislativa reviste para aportar a la exaltación de nuestras instituciones educativas, solicito a los honorables congresistas de la Cámara de Representantes dar segundo debate al Proyecto de ley número 169 del 2016 Cámara, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 51 años de la Escuela de Nutrición y Dietética de la Universidad de Antioquia.* Firma *Alirio Uribe Muñoz.*

Está leída la proposición con que termina el informe de ponencia, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias señor Secretario. Se encuentra aquí el doctor Gustavo Estupiñán para sustentar el informe, la proposición con que termina el informe de ponencia. Ah, está el doctor Alirio Uribe. Ah, bueno, tiene la palabra el Representante Alirio Uribe por Bogotá, Polo Democrático, para sustentar la proposición con que termina el informe de ponencia.

Intervención del honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:

Gracias Presidente. Este Proyecto de ley número 169 de 2016 Cámara es de mi colega Víctor Correa, me gustaría que él como autor lo defendiera; es una ley muy simple de cuatro artículos donde nos estamos asociando a la celebración de los 51 años de la única Escuela de Nutrición y Dietética que existe en el país y que es la que está en la Universidad de Antioquia. Este no es un proyecto que genere gastos o recursos, sino que es un reconocimiento y una rendición de honores a esta Escuela de Nutrición y Dietética para en un acto solemne, académico celebrar esta conmemoración, que son insisto los 51 años.

Entonces Presidente si el autor, el doctor Víctor Correa, quiere adicionar algo, pero como

ponente lo que manifiesto a la plenaria es que nos sumemos a este importante reconocimiento a la Escuela de Nutrición y Dietética de la Universidad de Antioquia. Gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien doctor Alirio Uribe, entonces se abre la discusión de la proposición con que termina el informe de ponencia, anuncio que se va a cerrar la discusión, se cierra la discusión, ¿aprueba la plenaria el informe con que termina, la proposición con que termina el informe de ponencia?

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Ha sido aprobada.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien sírvase leer señor Secretario el articulado por favor y las proposiciones.

Jefe Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Señor Presidente este proyecto tiene cuatro artículos sin ninguna proposición, para que pueda usted someter a consideración de la plenaria en bloque.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien pues podemos someter entonces en bloque la votación de los cuatro artículos, dado que no existe proposición alguna que modifique y que no tenga aval, entonces se abre la discusión del articulado, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión del articulado, ¿aprueba la Plenaria el articulado aquí leído?

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Ha sido aprobado el articulado como viene en la ponencia.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias señor Secretario, por favor lea el título y la pregunta.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Título: *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 51 años de la Escuela de Nutrición y Dietética de la Universidad de la Antioquia*, no dice de la Antioquia mire a ver, un momentico señor Presidente, un momentico.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien, se abre la discusión.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

No, un momentico señor Presidente, es que estamos rectificando a ver si está bien el título o no, entonces dice lo siguiente: título, *por medio*

de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 51 años de la Escuela de Nutrición y Dietética de la Universidad de Antioquia, y la pregunta ¿Quiere la plenaria que este proyecto continúe su trámite para ser ley de la República?

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien, ¿Aprueba entonces la plenaria, el título y la pregunta?

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Han sido aprobados.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien siguiente punto señor Secretario.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Siguiente punto es el proyecto de ley que tiene una proposición, Proyecto de ley número 138 de 2016 Cámara, *por medio de la cual se le asigna una función adicional y se crea un mecanismo de mejora del servicio al Fondo Nacional del Ahorro*.

Este proyecto tiene una proposición del doctor Paláu que busca su aplazamiento, dice lo siguiente.

Jefe Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Proposición aplácese el punto 4 del Orden del Día de la sesión del 4 de septiembre de 2017.

Firma *Rafael Paláu*, está leída la proposición señor Presidente de aplazamiento.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien entonces se aprueba el aplazamiento de este proyecto, ¿aprueba la plenaria el aplazamiento?

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Ha sido aprobado.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Siguiente punto por favor.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Siguiente punto, Proyecto de ley número 182 de 2016 Cámara, *proyecto de ley mediante el cual se adoptan medidas tendientes a fortalecer la seguridad ciudadana urbana en las capitales, distritos y municipios de primera y segunda categoría, así como aquellos de categoría especial*.

Autores: *Édward Rodríguez, María Fernanda Cabal, Óscar Darío Pérez, Santiago Valencia, Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Jiménez, Álvaro Hernán Prada, Francisco Sierra, Marcos Yohan Díaz, Fernando Sierra, Carlos*

Alberto Cuero Valencia, ponente *Tatiana Cabello Flórez*, se radicó en la *Gaceta del Congreso* número 940 de 2016, para primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 77 de 2017, para segundo en la *Gaceta del Congreso* número 737 de 2017, se aprobó en la Comisión Segunda junio 13 de 2017 y se anunció para este debate agosto 30 de 2017.

La ponencia termina con la siguiente proposición.

Jefe Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Por las anteriores consideraciones propongo a la plenaria de la Cámara de Representante dar segundo debate al Proyecto de ley número 182 de 2016 Cámara, *proyecto de ley mediante el cual se adoptan medidas tendientes a fortalecer la seguridad ciudadana urbana en las capitales, distritos y municipios de primera y segunda categoría, así como aquellos de categoría especial*. Firma *Tatiana Cabello Flórez* ponente.

Está leída, señor Presidente, la proposición con que termina el informe de ponencia.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien, la ponente de este proyecto, la doctora Tatiana Cabello, tiene la palabra para sustentar la proposición con que termina el informe de ponencia.

Intervención de la honorable Representante Tatiana Cabello Flórez:

Gracias señor Presidente, para nadie es un secreto que el principal reto en materia de seguridad que enfrenta el país es el tema de la seguridad urbana. Por eso este proyecto de ley de autoría del Centro Democrático nace con el objetivo precisamente de mejorar la situación de inseguridad urbana que se está presentado en todas las ciudades del país, y hay que recordar que, si bien desde el 2002 la situación de orden público en las zonas rurales de Colombia ha venido presentando una notable mejoría, no ha sucedido lo mismo con la seguridad urbana la cual ha venido en constante aumento.

Razón por la cual los ciudadanos con los que uno habla en diferentes ciudades del país piden acciones concretas para puedan combatir esta problemática, este proyecto de ley plantea una estrategia integral donde se adoptan, siete medidas señor Presidente concretas para lograr mejorar la situación de seguridad en las ciudades, no solo a corto y mediano plazo, sino también a largo plazo.

En primer lugar, resumido se busca que en la cabeza de los distritos y municipios esté la obligación de diseñar e implementar políticas públicas de prevención del delito y drogadicción.

La segunda, este proyecto de ley plantea la creación de un sistema integrado de vigilancia y

monitorio de alta tecnología, lo cual va a permitir por un lado que la Policía tenga acceso a cámaras de seguridad privadas que tengan visibilidad hacia lugares externos y otros, señor Presidente generar escenarios donde se promueva precisamente la adquisición de nuevas cámaras de seguridad con el apoyo de la empresa privada.

En tercer lugar, busca generar incentivos para motivar al personal del nivel ejecutivo de la Policía Nacional, con el objetivo de mejorar los niveles de eficiencia, eficacia y calidad, con la que se combate la inseguridad ciudadana.

Cuarto. Lo que se busca es generar incentivos, se crean herramientas jurídicas precisamente para aumentar el pie de fuerza de la Policía Nacional en las ciudades de categoría especial, primera y segunda a través de convenios interadministrativos, suscritos con esa entidad, para nadie es un secreto a cada localidad que vamos en Bogotá, a cada ciudad donde visitamos y mantenemos una comunicación permanente con la comunidad, todo el mundo pide herramientas para combatir la criminalidad, pero también el aumento de pie de fuerza.

En quinto lugar, se establece la creación de escuelas de Policía, que formen uniformados con especial énfasis en la problemática criminal regional y se garantice que estos sean destinados exclusivamente en la misma región donde fueron formados, lo cual permite que los Policías conozcan y se especialicen en combatir las problemáticas puntuales de su región.

Sexto lugar, se modifica la estructura orgánica interna de la Policía Metropolitana de Bogotá, con el objetivo de asignarles a los cuatro comandos operativos de seguridad ciudadana un oficial de rango de Brigadier General, dada obviamente la amplia experiencia que tienen.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Terminando doctora Tatiana, el sistema para la doctora Tatiana por favor.

Intervención del honorable Representante Tatiana Cabello Flórez:

Cinco minutos señor Presidente y esto lo que va a permitir es que estos oficiales con este rango permitan adelantar acciones que mejoren la lucha contra la criminalidad y, como último punto, se faculta a los distritos y municipios para que creen sobretasas progresivas al impuesto catastral con el cual se pueda financiar este proyecto de ley.

La gran conclusión de este proyecto es que adopte medidas concretas para fortalecer la lucha contra la criminalidad en las ciudades que ha venido en aumento progresivo en los últimos años, por eso el gran reto que tiene hoy el país en materia de seguridad es precisamente lo que se está viviendo en las principales ciudades del país y pedirles que nos acompañen con su voto en este proyecto de ley. Gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien doctora Tatiana Cabello, sustentada entonces la proposición con que termina el informe de ponencia, le vamos a dar la palabra, veo y observo allá al doctor Ospina, no está aquí en el sistema, pero veo que alza la mano, entonces le vamos a dar la palabra al doctor Ospina, departamento del Cauca Partido Verde.

Intervención del honorable Representante Óscar Ospina Quintero:

Señor Presidente, muchas gracias, un saludo fraterno a todos y a todas desde el Cauca afro, indígena, campesino y mestizo. En primer lugar, decirle que nosotros no apoyamos, no acompañamos este proyecto de ley por lo tanto voto nominal, pero quiero pedirle Presidente, señor Secretario mire, cuando usted consulta aquí el Orden del Día, para que revisen allí en la *Gaceta del Congreso* número 737 de 2017, un proyecto que no es este, aparece un proyecto que dice, “*por el cual se crea la contribución solidaria a la educación superior y se dictan otras disposiciones*”. Por eso, tampoco pudimos revisar el tema, pero en principio la Alianza Verde no acompaña este proyecto de ley, pero quiero que revisen lo que está en el Orden del Día cuando uno le da ahí clic en el *link* de la *Gaceta del Congreso* número 737 de 2017 aparece este proyecto de ley que se llama el Proyecto de ley número 262 de 2017 Cámara, *por el cual se crea la contribución solidaria a la educación superior*. Gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Doctor Ospina estoy revisando aquí el sistema, yo tengo el Orden del Día impreso y el Proyecto número 5 es efectivamente el 737 y veo aquí la *Gaceta del Congreso*, abro la 737 y me aparece la número 737, pues se está abriendo aquí en Imprenta, no veo dónde está el problema o el error doctor Ospina. Espéreme, aquí sigue abriendo. Permítame yo reviso, no abre aquí el sistema. Señor Secretario, ¿usted me puede corroborar si efectivamente el *link* dirige hacia el número 737 o hay un problema que se está cayendo la red?

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Ya ordenamos la revisión por parte de los técnicos señor Presidente para que por favor nos dé tiempo que ellos puedan darnos una razón suficiente sobre el tema.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

De lo contrario que alguien le lleve este proyecto impreso al doctor Ospina para que pueda consultarlo y adelantar el debate en debida manera, si no se puede abrir aquí el sistema, me parece haber escuchado que usted pidió votación nominal ah muy bien perfecto. Ok, entonces siendo así, se sustenta el informe de ponencia; se abre la discusión del informe de ponencia; se

cierra la discusión del informe de ponencia, de la proposición con que termina el informe de ponencia, y, señor Secretario, abra el registro por favor para que los honorables Representantes puedan votar nominalmente este proyecto por favor.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señores de cabina habilitar el sistema, se abre el registro para votación nominal sobre este proyecto, el informe con que termina la ponencia, donde busca que se le dé segundo debate a este proyecto, me informa el doctor Ospina que ya van a traer la certificación correspondiente que la *Gaceta del Congreso* si corresponde y fue publicada en la Imprenta.

Subsecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:

Juan Carlos el Representante Crisanto Pizo Mazabuel, por favor atiéndalo ahí.

Jefe Sección de Relataría. Raúl Enrique Ávila Hernández:

Juan Carlos por favor colaborarle, al doctor Urrego Luis Fernando.

Subsecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:

Representante Crisanto si aparece registrado.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Permítame señor Secretario por favor, doctor Ospina aquí aparece publicado en la *Gaceta del Congreso* número 737 si desea aquí lo tiene, para que pueda leerlo con calma y tranquilidad, señor Secretario por favor.

Subsecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:

La Representante Liliana Benavides vota SÍ.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien, señor Secretario por favor, pero espéreme cinco minutos reviso acá el Orden del Día, para anunciar un segundo por favor.

Bueno señor Secretario por favor lea el Orden del Día, perdón suspenda entonces la votación.

Subsecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:

Se suspende la votación por orden del señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Y se cita para el día miércoles 6 de septiembre a las 9 de la mañana y anuncie los proyectos por favor.

Subsecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:

Se anuncian los siguientes proyectos para la sesión Plenaria del día miércoles 6 de septiembre

a las 9 de la mañana o para la siguiente sesión plenaria en la cual se debatan proyectos de ley o actos legislativos.

Proyectos para segundo debate.

Proyecto de ley número 138 de 2016 Cámara.

Proyecto de ley número 182 de 2016 Cámara.

Proyecto de ley Orgánica número 110 de 2016 Cámara.

Proyecto de ley número 046 de 2016 Cámara.

Proyecto de ley número 132 de 2016 Cámara.

Proyecto de ley número 127 de 2016 Cámara.

Proyecto de ley número 115 de 2016 Cámara.

Proyecto de ley número 262 de 2017 Cámara.

Proyecto de ley número 055 de 2016 Cámara.

Proyecto de ley número 028 de 2016 Cámara.

Proyecto de ley número 064 de 2016 Cámara.

Proyecto de ley número 103 de 2016 Cámara.

Proyecto de ley número 045 de 2016 Cámara.

Han sido anunciados señor Presidente los proyectos de ley para la sesión plenaria del día miércoles 6 de septiembre a las 9 de la mañana o para la siguiente sesión plenaria en la cual se debatan proyectos de ley o actos legislativos.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias señora Secretaria se levanta entonces la sesión.

Subsecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:

Se levanta la sesión siendo las 6:14 p.m. una buena noche para todos.

CONSTANCIAS

CONSTANCIA
04 de septiembre 2017

Por medio de la presente quiero felicitar a todos los gobernadores de la región Caribe, por hacer una convocatoria durante la cumbre extraordinaria de Gobernadores que se está realizando, para poder tocar un tema importante como lo es la crisis en Venezuela.

Es necesario tocar este tema debido a que nuestros territorios enfrentan diversas situaciones por la llegada masiva de venezolanos. Los departamentos junto al gobierno nacional deben determinar acciones que permitan atender desde lo público la notable crisis por la que pasa nuestro país vecino. Es un problema que no se soluciona ignorando.

#VenezuelaNosTocaATodos

ARM

SILVIO JOSE CARRASQUILLA TORRES
Representante a la Cámara
Partido Liberal

Subsecretaria General

Fecha: 4 de Sepbre 2017
Hora: 4:21 PM

Medellin, 28 de agosto de 2017

MAR 28 A 11:45

029181

Señor Presidente
NICOLÁS GUERRERO MONTAÑO
COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE ACUSACIONES
Cámara De Representantes
Bogotá D.C



Los abajo firmantes, líderes y testigos directos de la trayectoria del Dr Oscar Arboleda Palacio, fallecido el día 21 de agosto del presente año en la ciudad de Medellín, le solicitamos comedidamente inicie una investigación en contra de los Magistrados de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, para que se aclare por qué no se había tomado la decisión de fondo en este caso, y porque a sabiendas de sus calidades personales, de su edad y enfermedad aún pesaba sobre él una injusta e ilegal medida de aseguramiento con detención domiciliaria.

Además solicitamos se evalúe si los procedimientos de la Sala cumplen con los principios fundamentales del derecho penal, el debido proceso y los derechos humanos.

Creemos que en este caso y en otros, se vienen violando principios como la presunción de inocencia, el respeto por la libertad individual y la dignidad humana; en este caso se le dénegó justicia al Dr. Arboleda Palacio sin otorgarle el derecho a morir con dignidad.

Esperamos señor Presidente pronta y clara respuesta para que se preserve el Estado de Derecho y no se deslegitime una institución tan importante como la Corte Suprema de Justicia.

Subsecretaria General
Fecha: Septiembre 4, 2017
Hora: 4:37 PM

Atentamente,

EDWIN ANDRES MARIN GARCIA
C.C.8.126.719
Tel 301 432 63 87

FELIPE DUQUE LÓAIZA
C.C.1.017.143.804
Tel 300 691 12 81

ADRIANA MARIA DIOSA TABORDA
C.C.1.128.434.378
Tel 301 615 75 89

ORLANDO OTERO ESPINOSA
C.C.1.020.451.724
Tel 302 204 14 43

Copia:

- Dr. Germán Alcides Blanco Álvarez Representante a la Cámara
- Dr. Luis Horacio Gallón Arango Representante a la Cámara
- ~~Dr. Nidia Marcela Osorio Salgado Representante a la Cámara~~
- Dra. Nidia Marcela Osorio Salgado Senadora de la República
- Dra. Olga Lucía Suárez Mira Senadora de la República
- Dr. Juan Diego Gómez Jiménez Senador de la República
- Dr. Rigoberto Echeverri Presidente Corte Suprema de Justicia
- Dr. Luis Guillermo Guerrero Presidente Corte Constitucional
- Dr. Eugenio Fernández Carriel Presidente Sala Penal Corte Suprema de Justicia



El Presidente,

RODRIGO LARA RESTREPO

La Primer Vicepresidente,

LINA MARÍA BARRERA RUEDA

El Segundo Vicepresidente,

GERMÁN BERNARDO CARLOSAMA LÓPEZ

El Secretario General,

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

La Subsecretaria General,

YOLANDA DUQUE NARANJO